BIBLIOTECA B. A. PUBLICA

Mártes 27 de Enero de 1874 — BUENOS-AIRES — Año II—Núm. 623

IMPRENTA
Oficinas de redaccion
89-POTOSI-91

EL MERCANTIL

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION
Por un mes .... Pss. 25
Por semestre .... " 150
Por un año .... " 28[illegible]

Administracion—Potosi 89 | Propietario: Angel Plaza Montero | Editor Responsable—Juan P. Centeno

REDACCION

CANDIDATO
DE
EL MERCANTIL
PARA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
EL CIUDADANO
Dr. ADOLFO ALSINA

LISTA DEL PUEBLO

Arzobispo General Dr. **Federico Aneiros**
Martin de Gainza
D. **Manuel Ocampo**
Dr. **Bernardo de Irigoyen**
D. **Santiago Alcorta**
Dr. **Sabiniano Kier.**
D. **Eduardo Madero**
Dr. **Ezequiel Pereira**
" **Cárlos Pellegrini**
" **Mariano Marenco**
" **Leandro N. Alem**
" **Cárlos Salas**
Coronel **Alvaro Barros.**

Segun parece ellos no mas tienen pezcuezo

En el último número del "Mercantil" se ha publicado un artículo de colaboracion, que segun parece ha hecho efecto en la gente de alto COPETE que forma la corte del general Mitre.

Si estamos á lo que dicen y sostienen sus diarios mas caracterizados, como son la "Pampa" "La Nacion" y la "Presidencia" nosotros los que sostenemos la candidatura del honorable Dr. Alsina, somos unos descamisados á quienes es preciso matar como á perros, y para quienes es preciso poner en vigencia la ley de Linch.

Segun parece, nosotros no tenemos pezcuesos y si es una accion santa, colgarnos vivos de una horca, no lo es asi el que nosotros en justa represalia colgáramos de los faroles unos cuantos siquiera, de los señores que forman el circulo funesto del general Mitre.

A este respecto, la prensa mitrista es lo mas exigente, egoista y arbitraria.

Ella proclama para nosotros la ley Lynch, pide ademas que se armen diez mil estrangeros el dia de la eleccion, echen abajo al gobierno, y hagan una San Bartolomé con los Alsinistas, policianos y los ministros de gobierno.

Para esto no solo no se paran en medios, sino que, gritan y vociferan que debemos ser esterminados, nos tratan de ladrones y bandoleros, para en seguida colgarnos, sin que esto al parecer, despierte en ellos ni lastima ni remordimiento.

Y sin embargo "La Nacion" y "La Pampa" del ultimo Domingo, se ocupan de glosar la palabra ardiente con que una de las victimas de Chivilcoy recuerda al pueblo y á sus amigos, que Desiderio Morel ha muerto; y que el asesinato de este honrado ciudadano debe de ser vengado.

Al efecto toman una indicacion de ese artículo y hacen sobre ella mil comentarios, y se admiran de que el que milagrosamente se ha escapado en Chivilcoy del puñal homicida, les ofrezca á sus asesinos y á los sacrificadores de su amigo los faroles de nuestra ciudad.

¿Habria acaso alguna diferencia, entre el que fuese colgado vivo de la horca á nombre de la Ley de Lynch ó el que fuera colgado simplemente de los faroles?

Nosotros, al menos, no encontramos ninguna.

Mas aun, suponemos que mas barbaro es la aplicacion del asesinato bajo la forma de sentencia y ejecucion como un acto de justicia, que la simple *colgada* de los corifeos del circulo funesto.

Y si á nosotros se nos ofrece colgarnos de una horca, ¿que razon hay para negarnos á nosotros la represalia?

Pues que, ¿estan tan idiotas estos cólegas que no se hacen cargo de lo que ellos dicen y proclaman á cada instante?

¿No es ejercer el asesinato, mandar matar á sangre fria nuestros hermanos de Chivilcoy y Chacabuco?

¿Porque no han contestado entonces, á los cargos que les hemos hecho?

¿Porque asi como pretenden aprovecharse de lo que no pueden aprovechar en beneficio propio, comentando nuestra palabra, por que no nos prueban que ellos no son los que han tenido la culpa de la sangre derramada por dos veces, en Chivilcoy y una en Chacabuco?

Pues qué, ¿no es bastante la coincidencia que nos marca y nos indica el punto de partida de esos atentados?

Indudablemente á los Sres. mitristas se les hace mal el suponer que sus infamias y combinaciones sangrientas, puedan volverse contra ellos; y pagar así caro sus empecinadas ambiciones.

Bien sabemos que ni Costa, ni Mugica, ni Rawson, ni Quirno Costa han de querer aceptar la responsabilidad de los hechos sangrientos que han producido mecanicamente.

Indudablemente, si para estos señores les es indiferente la desgracia agena, no les es la propia.

Pero, ¿porque entonces no desechan la palabra sangrienta y odiosa del redactor de "La Pampa."?

¿Porque no rechazan la proclamacion del asesinato á puñal, hecha el último Domingo en Variedades?

No, la prensa brasilera tiene su táctica propia y absoluta.

Ella encuentra bueno que los alsinistas sean degollados ó ahorcados, pero no le parece bien que el pueblo cuelgue de los faroles á media docena de ambiciosos, de insultadores de este pais, y de activos sostenedores del general Mitre.

Nosotros los alsinistas somos carne de perro, pero ellos no, ellos son *fidalgos*: gentes de títulos y hombres que se han hombreado con el Emperador.

Es verdad que ese Emperador es Brasilero, pero al fin y al postre ellos son amigos y paniaguados de un descendiente de los reyes de Portugal.

Este es el criterio con que la prensa mitrista sostiene y ataca á los sostenedores del Doctor Alsina.

A estos es bueno que se les cuelgue aplicàndoles la ley de Lynch, pero á ellos no, son gentes que tienen corona, han sido ministros proveederos, grandes esplotadores del pais y su permanencia en el poder les ha dado cierta importancia que los pone muy arriba segun ellos, pero que segun nosotros, no los libra de la responsabilidad de los crímenes que han perpetrado sus partidarios en Chivilcoy; y que han dejado ya en esa ciudad y Chacabuco un rastro de sangre indeleble y terrible.

"La Pampa" en actitud de defender los intereses del partido de la gran política, nos insulta dia á dia, se desata en improporios contra el gobierno, contra la policia, contra la cámara, contra los jueces en lo criminal y por último, insulta al pueblo porteño amenazándonos con armar los estrangeros y hacernos degollar por ellos en pleno dia.

Y bien, ¿le parece bien al cólega "La Nacion" que los que sostenemos la candidatura del honorable Doctor Alsina, nos dejemos hacer todas esas cosas sin pronunciar una palabra, y no sin siquiera devolver las ruines como cobardes amenazas que se nos infieren?

¿Suponen acaso que nuestra vida nada importa á la familia y à la sociedad en que vivimos?

¿Le parece á "La Nacion" que mientras "La Pampa" diario que hoy está al frente de los trabajos electorales del General Mitre, que la ha sostituido á ella misma en importancia á ese respecto, tiene el derecho de insultarnos y ultrajarnos como lo hace?

¿Cree ella, que semejante proceder seria humano y laudable en nosotros?

No, "La Nacion" ni el General Mitre, ni Eduardo Costa, ni nadie podrá suponer en nosotros semejante indiferiencia.

Suponer eso seria suponer lo que no somos, lo que no seremos jamas.

Si à los señores sostenedores de la candidatura del General Mitre se les hace bueno el hacernos matar en pleno dia el 1º de Febrero, como lo afirma y lo asegura "La Pampa" con sus **diez mil estrangeros,** ellos deben suponer que llegado ese caso, nosotros no nos hemos de olvidar de lo util que puedan sornos los fierros que sostienen nuestros faroles.

Esto es lójico, y el que siembra vientos recoje indudablemente tempestades.

Por lo demas, los señores sostenedores de la candidatura funesta del General Mitre, deben saber que los tiempos de las amenazas han pasado ya para el pueblo porteño, y que por ese camino no se puede ir á otra parte que á la Chacarita.

Oigan nuestras palabras y sigan en este caso *del enemigo el consejo.*

¡¡Los 10,000!!

Vamos, la cosa es hecha; de hoy en adelante Buenos Aires no tiene nada que desear.

10,000 estrangeros se han afiliado á las banderas mugrientas de "La Pampa" y se han puesto á las órdenes de su redactor en gefe.

..........................**10,000 estrangeros**
10,000..................................
....**10,000**
10,000..................................
......................**Estrangeros 10,000**

Que tal el número de individualidades que segun el redactor de "La Pampa" se han armado hasta los dientes, con dos revolwers, dos puñales, un rifle, y se nos asegura que para mayor abundancia traeran á su frente ocho ó diez ametralladoras.

¡¡Que tal el nuevo ejercito de los **10,000 estrangeros**!!

Y ante esta amenaza, ¿como es que nuestro fiscal de gobierno no llama al orden á este nuevo tribuno y revolucionario?

¿Como es que se permite á esa redaccion insultar al pais y amenazar tan impunemente las garantias nacionales; y las leyes que garanten la libertad del pueblo?

¿Estamos acaso en media pampa?

¿Nos gobierna Calfucurá ó Juan el Grande?

¿Somos ó no somos?

Las amenazas que se hacen á la tranquilidad pública dia á dia son tremendas; y no es posible que el gobierno pueda permanecer indiferente á ellas.

La seguridad pública y las libertades constitucionales aconsejan en estos casos, no perder de vista á los que se creen en el derecho de arrollar con todo, no teniendo mas barrera que su ambicion, ni mas medida que las aspiraciones desordenadas de un partido que no teniendo otros hombres en que regenerarse, pone al frente de la juventud que lo forma y lo acompaña, los hijos de los proceres que hace veinte años vienen desangrando nuestro pais.

Sentimos decirlo, pero las amenazas suponen en los hombres del círculo funesto la idea de perturbar la tranquilidad pública y conseguir por medio de la revolucion lo que no son capaces de adquirir en el terreno de las grandes luchas electorales.

No hay que descuidarse, los hombres del círculo del General Mitre son capaces de todo y estan hechos para todo.

Esta es nuestra opinion, y esta es la moral que nos arrojan sus hechos palpitantes en Chivilcoy y Chacabuco.

La revolucion

Hace muchos años que afianzado en Buenos Aires el principio de autoridad, es ya casi un accioma entre nosotros que la tranquilidad pública es inconmovible; y que no es posible encontrar un solo hombre en toda la provincia, q' se preste á ningun caudillo, ni á nadie para servir de instrumento á semejantes propósitos.

La prueba de ello la tenemos en el camino que ha emprendido "La Pampa" buscando el medio de combulsionar el país, y no hallando elementos para ello entre los hijos de la tierra, los busca ahora entre los estrangeros, asusanando á estos á la revolucion y lo que es mas audáz todavia á degollar hijos del pais.

Desgraciadamente la prensa estrangera puede decirse, con escepcion del Correo Español, toda ella ha otorgado el pensamiento; y desde el diario Italiano hasta el Ingles han consentido en que propagandas de ese genero no encuentren en sus columnas, una palabra de reprobacion y de moderacion siquiera ante el pueblo.

Los hijos de Buenos Aires saben bien, que en el ejercicio de sus instituciones está el talisman de sus libertades publicas, de su progreso, de su adelanto material, y el de las garantias q' los mismos estrangeros á quienes se nos quiere echar encima, pretenden asegurar y adquirir para ellos.

La revolucion politica en Buenos Aires es imposible con elementos del pais, con hijos de esta clásica provincia, y con el espíritu noble y leal de este pueblo.

Pero los hombres del círculo funesto exitan la aspiracion de sus hombres, asegurándoles en secreto que en caso de derrota, el general Mitre se pondrá al frente de los elementos electorales y que con ellos hará una revolucion que llevará á el Dr. Costa al gobierno de la provincia, y á él al alto puesto de presidente de la República.

Hacemos esta manifestacion de voces amenazadoras que se hacen circular en el pueblo, por que tenemos documentos con que probar semejante denuncia y mas de un nombre propio á quien hacer responsable de ella.

Lo hacemos tambien, por que la responsabilidad del silencio por nuestra parte, en no denunciar estos hechos y estas aspiraciones que se vienen derramando á grandes rasgos en uestro horizonte politico, nos obligan á ello.

Lo hacemos asi, por que no tememos se nos haga callar probandonos que hacemos calumnia, puesto que llegado el caso, lo probariamos hasta la evidencia.

Lo hacemos tambien, porque queremos aconsejar á esos hombres q' no se lancen en ese camino, que no empujen nuestro pais á la desolacion y á la ruina, que no pierdan la razon, ni se dejen llevar impremeditadamente, por el consejo de su ambicion y orgullo.

Lo hacemos asi, por que apesar de lo que nos imputan los hombres del círculo funesto, somos hombres de paz; y nos dá asco y repugnancia la sangre y la guerra.

Lo hecemos asi, porque nosotros lo que necesitamos es paz, tranquilidad y libertades públicas.

Si el círculo funesto recurriese á las armas, si se lanzara á la revolucion, sus esfuerzos serian impotentes y en su mal aconsejado proceder tendria indudablemente su pecado y su merecido.

La revolucion es imposible y los sostenedores de la atualidad somos muchos.

La idea de revolucion es una utopia: no es posible pensar en ella, sin suponer fuera de toda razon y buen sentido á los sostenedores de la candidatura del general Mitre.

La revolucion no es posible y pensar en ella es una locura.

EL BANCO DE LA PROVINCIA

POR

OCTAVIO GARRIGOS

(*Conclusion*)

DE LOS DEPÓSITOS

Artículo 11. Todo depósito que entre ó salga, deberá tener su documento original en el archivo, que compruebe la operacion.

12. Para verificar la entrada, el Administrador dará al interesado una órden del modelo siguiente, para su entrega en Tesorería:

SUCURSAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA
Lº Fº......................186....
Recíbanse à depósito á....................
del Sr. D.......................$
ADMINISTRADOR.
Recibí la cantidad de..................
TESORERO.

El Tesorero firmará su recibo. Este documento volverá al Administrador, el que dará en cambio al interesado la correspondiente libreta.

13. La entrada de los Depósitos Judiciales, deberá hacerse de oficio, segun se establece en el artículo 50 del Reglamento. El Administrador deberá exigir este al interesado, á continuacion del cual ordenará, repitiendo la fecha y cantidad en cifras: "*Recíbanse por Tesorería*". El Tesorero pondrá al pié su recibo, y este documento volverá al Administrador, el cual se quedará con el para su archivo, poniendo el competente recibo ...utos.

14. Para retirar un depósito, el Administrador hará firmar al interesado un libramiento, por el importe de capital é intereses á retirar, con separacion, segun el modelo siguiente:

Lº Fº....
SUCURSAL DEL BANCO DE LA PROVINCIA
Señor Administrador:
Sírvase V. mandar pagar á....................
la cantidad de......................por capital
y...........por réditos hasta.....................
$..........
(Firma del interesado.)

Al dorso de este documento se repetirá en cifras el importe de capital, y separadamente el de los intereses; con el "*Páguese*" del Administrador, la Tesoreria entregará su importe.

15. Cuando el Depósito es Judicial, el Administrador ordenará al pié del oficio, repitiendo la fecha y cantidad en cifras: "*Entréguese por Tesorería*"; en vista de esta órden, el Tesorero verificará la entrega. Para poder dar la órden de pago de un Depósito Judicial, el Administrador exigirá la exhibicion del auto del Juez.

16. Todos los Depósitos á premio que hayan cumplido los 60 dias fijados para el goce de réditos, serán liquidados mensualmente en una planilla, en que conste: nombre y cantidad de cada depositante, dias que se liquidan, y en la columna esterior los réditos que le correspondan en el mes. Esta planilla es la que comprobará el abono mensual que se hará por Réditos á Réditos á pagar, segun se esplicará en el artículo siguiente.

17. Desde el 1º de Enero de 1869, se abrirán en el Mayor dos cuentas denomidas: Réditos y Réditos á pagar. La cuenta de Réditos se adeudará mensualmente, con el importe de los liquidados en el mes, abonándolos á la cuenta de Réditos á pagar. La cuenta de Réditos á pagar se adeudará por Tesorería, con los réditos que se paguen diariamente, y por Depósitos á premio, de Menores ó Comerciales, por los réditos á pagar que se capitalizaren. Por este método se conocerá el capital verdadero de los Depósitos, lo que se debe por réditos atrasados, y los réditos que se capitalizan.

18. En igual forma y en planilla separada, se liquidarán los Depositos de Menores y Comerciales procediendo lo mismo con ellos, como queda dicho en los artículos 16 y 17.

19. Se hará mensualmente un Balance de los libros de Depósito, y cada título separadamente, á fin de comprobar su exactitud con los libros principales. Estos Balances se anexarán al principal, que debe quedar en el archivo.

20. Las capitalizaciones anuales de los Depósitos á Premio y de Menores, como tambien las trimestrales de los Depósitos Comerciales, se harán en el Manual respectivo.

GIROS PAGADEROS EN EL BANCO

Artículo 21. Para los Giros que las Sucursales den contra el Banco de la Provincia, usarán el documento cuyo modelo sigue, y que servirá de comprobacion para el asiento del Diario:

Sucursal del Banco de la Provincia
.................................186
Recíbanse por Tesoreria de....................
la suma de...
importe de un libramiento contra el Banco de la Provincia, incluso la comision que corresponde.
L. Nº....á lo de D............ $
Comision 1|4 por ciento........ "
Total $
ADMINISTRADOR.
Recibí la cantidad de..............................
TESORERO.

22. Verificada la operacion de entrega en Tesoreria, este documento volverá al Administrador, el cual entregará en su lugar al interesado el Giro contra el Banco de la Provincia.

GIROS DE PARTICULARES CONTRA EL BANCO

Artículo 22. Para documentar esta operacion, usarán el documento que sigue, el que entregará el Administrador al interesado, recibiendo de él el Giro en sello correspondientes; en virtud de este documento con conforme del interesado, la Tesorería hará efectivo el pago.

.................186
Sr. D..
á la Sucursal de...................
Debe:
Por importe de su G. c. D.........de Buenos Aires á n.c. á....dias fecha....ps.
A deducir: Descuento....d. á....p.$....
Comision 1|4 por ciento...........
Líquido ps.
Conforme—
ADMINISTRADOR.
(Firma del interesado.)

Modelo para liquidacion de letras vencidas

Liquidacion de los intereses que corresponden á la L. Nº.....c: D....que ha estado pendiente en Tesoreria y protestadas por falta de pago.
L. Nº.....c. D.....vencida..................
dias.....por ciento..........ps.
.......................186
Recíbanse por Tesoreria—
ADMINISTRADOR.
Recibí la cantidad de........
TESORERO.

Modelo para devolucion de intereses, por Letras pagadas antes de su vencimiento.

Liquidacion de los intereses que se devolverán por Tesorería á D.........por pago anticipado de su L. Nº....á vencer........
L. Nº....c.....para................
....dias á....por ciento........ps.
Recibí—
ADMINISTRADOR.
(Firma del interesado.)

Modelo para lista de sueldos

Lista de los sueldos de los empleados de esta Sucursal en el mes de...... 186....

Administrador	D................	ps.
Tesorero	"................	"
Dicho para Fallas—Dicho	....	"
Auxiliar	D................	"
Portero	"................	"
Rondin	"................	"
		ps.

Recibimos.
(Firm de todos los empleados.)

24. Por punto general, todas las operaciones deben sin escepcion ninguna, tener documento original que las compruebe.

25. Al fin cada mes, se reunirán todos estos documentos, y se coserán por órden de fechas, poniéndoles una carátula que esprese el mes y año á que correspondan, cuidando que su encuadernacion no dificulte su manejo en caso de una revisacion.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1868.
MARIANO ACOSTA.
Presidente.
Fulogio V. Samudio.
Secretario.

Ley sobre la conversion del papel moneda del Banco de la Provincia.

El Presidente del Senado.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1864.
Al Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de trasmitir á V. E. á los efectos consiguientes, la ley que ha tenido sancion definitiva en el Senado, en sesion de ayer.

El Senado y Cámara de Representautes, etc.

Articulo. 1º. La Provincia de Buenos Aires, garante el valor del papel moneda emitido por las leyes anteriores, á razon de un peso fuerte de diez y seis en onza de oro, por cada veinte y cinco pesos de dicho papel y papel, y declara que no hará nuevas emisiones.

Art. Queda prohibido el esblecimiento de Bancos particulares de emision, hasta tanto no esté retirado de la circulacion el papel moneda.

Art. 3º Para hacer efectiva la garantia de que habla el artículo 1º, se destina:

1º El capital del Banco y sus ganancias.

2º Las cantidades destinadas á la amortizacion de las emisiones de 1859 y 1861.

3º El producto de la venta del Ferro-Carril del Oeste, que será ordenada por una ley especial.

4º El producto de la venta de ochocientos leguas de tierras públicas, dentro de la linea de fronteras; deduciendo de esto la deuda del Ferro-carril para con el Banco.

Art. 4º Queda autorizado el Banco para abrirse créditos en el estranjero, á las condiciones usuales del comercio.

Art. 5º Con el único objeto de acelerar la convercion del papel moneda, el Poder Ejecutivo queda autorizado para contratar un empréstito en el interior de la República; hasta la suma de cuatro millones de pesos fuertes, emitiendo obligaciones de Banco á 98 por ciento, con un 7 por ciento de interés anual y un 2 por ciento de amortizacion acumulativa, pudiendo el Poder Ejecutivo cuando lo creyese conveniente, aumentar esta amortizacion.

Art. 6º. El 1º de Julio de 1865, el Banco de la Provincia empezará la conversion del papel moneda, emitiendo billetos de Banco, pagaderos en metálico al portador y á la vista, hasta la suma equivalente al capital metálico que haya podido reunir hasta esa fecha, y amortizará un valor igual de papel moneda al tipo fijado en el artículo 1º, y desde esa época continuará la conversion á medida que vaya aumentado su fondo metálico.

Art. 7º. Los billetes de que habla el artículo anterior, no podrán ser menos de veinte fuertes.

Art. 8º. Si en los ocho meses siguientes á la promulgacion de esta ley, el Poder Ejecutivo calculase que los recursos acumulados y por reunirse hasta el 1º de Marzo de 1866, no alcanzasen á la tercera parte del valor del papel moneda en circulacion, á fin de mantener el cambio de sus billetes segun lo dispuesto en el artículo 1º, dará cuenta á la Lejislatura para que esta arbitre los recursos necesarios.

Art. 9º El Banco de la Provincia, de su capital propio, hará la quema de las cantidades destinadas á la amortizacion que se adeuden hasta la sancion de esta ley; y desde esta época en adelante, quemará dos millones mensuales hasta el dia que se fije para empezar la conversion.

Art. 10. Queda el Banco autorizado para recibir del Gobierno Nacional en títulos de crédito público, fondos de renta de seis por ciento y al cambio de veinte y cinco pesos por uno, la suma que se adeudase para la chancelacion de las emisiones de 1859 y 1861.

Art. 11. Cuando el Banco haya reunido un capital metálico equivalente á la tercera parte del papel moneda en circulacion, el Poder Ejecutivo, con dos meses de anticipacion, declarará convertidas en los términos del artículo 1º, todas las acciones activos y pasivas del Banco del Gobierno y de los particulares.

Art. 12. La circulacion del Banco de la Provincia, en notas metálicas pagaderas al portador y á la vista, no podrá esceder de la suma de trece millones de pesos fuertes.

Art. 13. El Poder Ejecutivo tendrá la necesaria intervencion en las operaciones del Banco, á fin de que conserve un capital metálico en caja, cuando menos equivalente á la tercera parte de la circulacion de papel moneda en la época de la conversion.

Dios guarde á V. E.
NORBERTO DE LA RIESTRA.
Ramon de Udaeta.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1864.
Cúmplase, acúsese recibo, etc., etc.
SAAVEDRA.
LUIS L. DOMINGUEZ.

Ley autorizando al Banco de la Provincia para emitir billetes hasta la suma de cuatro millones de pesos fuertes, pagaderos en moneda metálica al portador y á la vista.

El Vice-Presidente 1º de la CC. de DD. de la Provincia.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1866.
Al Poder Ejecutivo.

Tengo el honor de transcribir á V. E. á sus efectos, la siguiente ley sancionada por esta Cámara en sesion del 20 del corriente.

El Senado y Cámara de represedtantes, etc.

Artículo 1º. Autorízase al Banco de la Provincia para emitir billetes hasta la suma de cuatro millones de pesos fuertes, pagaderos en moneda metálica al portador y á la vista.

Art. 2º. La impresion de estos billetes se efectuará haciendo constar en ellos la cantidad metálica que representen y su equivalente en moneda corriente, en el modo y forma que el Poder Ejecutivo lo determ ne, no pudiendo representar estos billetes un valor menor de veinte pesos fuertes.

Artr 3º Queda autorizado el Directorio del Banco de la Provincia, para hacer anticipos mensuales en cuenta corriente al Gobierno Nacional, reembolsables con el producto de los derechos adicionales creados por la Ley del Congreso de Setiembre 1º del corriente año, siempre que los biletes creados por el artículo primero sean admitidos en pago de contribuciones nacionales en toda la República.

Art. 4º El Directorio del Banco cuidará de fijar el monto de las mensualidades que haya de entregar al Gobierno Nacional, de manera que no se perjudiquen las operacioñes habituales del establecimiento.

Art. 5º Quedan especialmente afectos á la garantia de estos billetes:

1º Los cinco millones de fondos públicos nacionales que forman parte del capitul del Banco.

2º Los billetes del tesoro que recibirá el Banco del Gobierno Nacional, en garantia del crédito que se le acuerda.

Art. 6º Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde á V. E.
ALEJO B. GONZALES.
Estanislao del Campo.
Secretario

Octubre 22 de 1866.
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Oficial.
ALSINA.
MARIANO VARELA.

—

Buenos Aires, Enero 17 de 1870.
Al Poder Ejecutivo.

La Cámara que presido, en sesipn de hoy, ha sancionado definitivamente el proyecto de ley que tengo el honor de transcribir á V. E. á continuacion:

El Senado y Camara de Representantes:

Art. 1º Autorízase al Banco de la Provincia para estender hasta la suma de seis millones de pesos fuertes, la emision de billetes á que fué autorizado por Ley de 22 de Octubre de 1866, bojo la forma y garantia que esta determina.

Art. 2º Comunípuese al P. E.
ALEJO B. GONZJLEZ.
Alberto Muñiz.
Secretario.

Enero 14 de 1870
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponde, publíquese é insértese en el Rejistro Oficial.
CASTRO.
PEDRO AGOTE.

El Senado y Cámara de Representantes etc.

Artículo 1º. Autorízase al Directorio del Banco de la Provincia, para estender hasta doce millones de pesos fuertes, la emision de notas metálicas autorizada por las leyes de 26 de Octubre de 1866 y 14 de Enero de 1870.

Art. 2º. Autorízase igualmente al mismo Directorio, para tomar de la Oficina de Cambio hasta la suma de tres millones de pesos fuertes, con destino á aumentar la reserva metálica del Banco si lo que creyese conveniente.

Art. 3º. El Directorio del Banco negociará en el estrangero los fondos públicos de la Provincia creados por las leyes de Junio 8 de 1861, Enero 20 de 1862 y 7 de Diciembre del año próxima qasado; pudiéndolos convertir en títulos de deudo interna.

Art. 4º. El pago de la renta y amortizacion de los títulos á que se refiere el artículo anterior, se hará por el P. E. en las plazas donde fueron enagenados, haciéndose la amortizacion por sorteo y á la par.

Art. 5º Inmediatamente de enagenados todos ó una parte de esos títulos, el Directorio del Banco restituirà á la Oficina de Cambio todo el metálico que le hubiere tomado y le adeudase.

Art. 6º Comuníquese al P. E.
ANDRÉS SOMELLERA.
Ramon de Udaeta.
Secretario.

Buenos Aires, Junio 30 de 1873.
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese é insértese en el Registro Oficial.
ACOSTA.
C. SAAVEDRA ZAVALETA.

—

Buenos Aires, Marzo 27 de 1873.
Al Poder Ejecutivo.

La Cámara que presido, en sesion de ayer, ha tenido á bien sancionar definitivamente la siguiente ley que tengo el honor de transcribir á V. E.

Art. 1º. Las sumas que el P. E. deposite en el Banco procedentes de empréstitos esteriores gozarán del mismo interés que los depósitos particulares.

Art. 2º. Desde la sancion de esta ley el Directorio cobrará dos por ciento anual mas de interés sobre la tasa que establezca en sus descuentos á los deudores del Banco en ejecucion ó morosos desde el vencimiento de las obligaciones.

Art. 3º. No se comprenden en el artículo anterior las testamentarias ni concursos.

Art. 4º. Se autoriza al Directorio del Banco para admitir en garantia de sus descuentos, acciones de sociedades anónimas de fácil venta con el avalúo que crea conveniente establecer.

Art. 5º Se le autoriza igualmente para emitir billetes metálicos, retirando igual cantidad á la circulacion actual en moneda corriente, fraccionándolos hasta el mínimun que considere conveniente al mejor servicio público.

Art. 6º En ningun caso abrirá el Directorio crédito á los Gobiernos Nacional y Provincial sin prévia autorizacion de la Legislatura, pero cuando esté en receso podrá hacerlo hasta un millon de fuertes á cada Gobierno con la garantia de un tanto por ciento de rentas jenerales, calculando á quedar chanceladas en el término improrogable de un año, debiendo capitalizarse los intereses cada noventa dias.

Comuníquese.
Dios guarde á V. E.
ALEJO B. GONZALEZ.
ANGEL MUÑIZ.
Abril 1º de 1873.
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese é insértese al R. O.
ACOSTA.
C. SAAVENDRA ZAVALETA.

Actualidad

A los Cónsules estrangeros

Creemos un deber de humanidad hacer una pequeña indicacion á los cónsules estrangeros.

Hace quince dias que los diarios mitristas nos amenazan con la intervencion estranjera y á mano armada, en la cuestion electoral que se debate entre los ciudadanos argentinos.

Los estrangeros irán á las parroquias, donde, armados, se convertirán en comision de seguridad los diarios mitristas.

Creyendo que un solo tiro disparado por estrangeros sobre hijos del pais, bastaria para convertir cada parroquia en un campo de matanza donde el estrangero pagaria cara su ceguedad, creemos que los cónsules debieran avisar á sus súbditos, por carteles públicos, abstenerse de tomar parte en la lucha electoral, salvando de este modo la tremenda responsabilidad que caeria sobre ellos, si desgraciadamente el pueblo se vé en el deber de rechazar de todos modos la intervencion estrangera en los sucesos del 1º de Febrero.

Candidatura sangrienta

Asi como pesára sobre los destinos del pueblo argentino la mano férrea de la tirania sangrienta de don Juan M. Rosas, pesa hoy la influencia fatal de un hombre del partido liberal, que cuesta á la República mas caudales que los que derramara el tino en las luchas fratricidas.

No se puede recordar la época de Rosas sin el horror que inspira la sangre inocente que enrogeció las calles de Buenos Aires.

No se puede nombrar al general Mitre sin recordar que su vida pública es reguero de sangre y de ruinas.

El uno sacrificó al pueblo argentino haciéndose vivar como restaurador de las leyes y héroe del desierto; el otro se hace vivar como gefe de un partido de potentados, que se dice *liveral*, como el héroe de todos los acontecimientos que de veinte años á esta parte han tenido lugar en la República, y como *el primer hombre de la America del Sud!*

Rosas quiso gobernar solo, y eternizarse en el poder el terror del puñal; Mitre quiere gobernar con el partido, y eternizarse en todos los puestos por el poder de los caudales mal improvisados, de muchos de sus adeptos.

El nombre del general Mitre es el grito de guerra, el anuncio faltídico de torrentes de sangre que habrian de correr á nombre de un falso liberalismo.

El general Mitre en la representacion clara de la guerra, es la encarnacion de los viejos odios y de las odiosas ambiciones de círculos.

El general Mitre ha sido fatal como guerrero, y funesto como administrador.

Sus primeros pasos en la vida pública son un reguero de sangre y de desastres.

Ahi está Sierra Chica, acusándo airada al falso profeta que prometió volver à los hacendatos hasta la última cola de vaca que los indios arrebatáran.

Ahí está su campaña de Cepeda acusando su ineptitud.

Ahí está Pavon, probando su impericia y su nulidad como militar.

Ahí están las intervenciones, enseñando á los pueblos quien es el general Mitre, cuales sus propósitos políticos, con que medios le place gobernar y cual su desprecio por los pueblos y por los intereses de su pais.

Ahi están los barbáros atentados de Sandes, probando su ambicion á gobernar con la fuerza, con el terror de los caudillos, y con los atentados de los procónsules que levantaba á nombre de unn mentida libertad y de un farsáico liberalismo.

Ahí está la vergonzosa alianza con el Imperio, para entregarle maniatada la suerte de una República.

Ahi están los desastres horrorsos del Paraguay, los tesoros mal gastados, levantando la preponderancia del Brasil sobre las Repúblicas del Plata.

Ahi están los incendios durante su desquiciádora administracion, acusando su indolencia, su ineptitud para gobernar, su incapacidad para mandar ejércitos.

Sangre en todas partes, donde su poder y su influencia alcanzó.

Vejámenes en todos los pueblos donde sus tenientes y satélites llegaron ápisar hollando con su planta la dignidad de las sociedades, las libertades y los derechos del hombre.

Este es el candidato para la futura Presidencia, de los potentadosy de los proveedores.

Este es el hombre cuyos sostenedores disputan á los ciudadanos sanos de corazon y patriotas, la gloria de confiar al Doctor Alsina la direccion de los destinos de la República, para q' la encamine por la senda de la paz y del progreso.

No es pues estraño que Rosas tuviera padrinos y admiradores; tambien los tiene el general Mitre, que ha hecho mal como aquel, po distinto camino y de distinto modo' pero tanto daño ha hecho el tirano Rosas como el liberal Mitre—fiel servidor del Imperio en diverso sentido.

Sangre corre hoy en los pueblos y villas de Buenos Aires, á nombre de ese general Mitre tan fatal como funesto.

Sangre ha de correr, por que solo asi busca subir al poder, y por que esos son los medios de que siempre se ha servido para buscar espectabilidad

No está aun su vanidad sastifecha con tantos sacrificios impuestos á la Nacion, por su partido' para su partido y para sus pretensiones.

No está aun llena su ambicion, con haber recorrido toda la escala del poder de la Provincia y de la Nacion.

Tiene sed de mando, y cueste lo que costare al pais, quiere el general siempre vencido, jamàs vencedor, sentarse sobre la silla presidencial para dominar el pais sin reparar los medios para llegar á los fines.

Este es un sueño.

He ahí el presente griego que una parte de los políticos de Buenos Aires ofrecen á la República.

Prepárese la República á aceptar en silencio las humillaciones que nos haga el Imperio, si por una de esas fatalidades llegase á escalar el poder valiéndose del fraude y del puñal, con que sus partidarios se presentan en los comicios electorales para amedrentar al pueblo libre que aspira á ser labrador, industrial, y no soldado del general Mitre, para sus ambiciones personales, las de sus adeptos y para su vanidad.

No! mil veces no!!

La República Argentina no aceptará jamás ese ultraje.

No consentirá ser esclava del Imperio.

No admitirá la ignomia de estar siendo gobernada por un solo hombre, y que sus destinos estén á merced de ese ídolo de los potentados y de los proveedores. que se enriquezen con la sangre del pueblo.

Echeso una mirada retrospectiva sobre la vida pública del general Mitre, y véase si tenemos ó no razon al condenar á ese candidato como funesto, y como el augurio fatal de nuevas guerras.

Véase los bárbaros atentados que al grito de viva el general Mitre, se cometen en Chivilcoy y demas pueblos de campaña.

La personalidad del general Mitre, como entidad política, se presenta á los ojos del pueblo Argentino, acaudillando ejércitos de línea, ó asomando la punta de los puñales para imponer su volunta, para trepar al poder, para hacer de la República un patrimonio de su partido y para su partido.

No consentra el pueblo el gobierno de las intervenciones, de la guerra, de los procónsules y de la humillacion Nacional ante el Imperio de Brasil.

Mitre no debe ser, no puede ser ni candidato de los argentinos para dirijir los destinos de la República, que tanto ha sacrificado.

Desistan los políticos de Buenos Aires de ser instrumentos de ese ambicioso.

Vuelvan sobre sus pasos, y habrán salvado sus intereses y la vida de centenares de ciudadanos que han de sacrificar el oro de los proveedores.

El general Mitre debe retirarse á donde lo llaman sus errores, y los remordimientos de las desgracias que ha causado á su pais.

La vida privada es el único puesto que le haria honor.

Hágalo en bien de la Nacion Arjentina.

Hágalo por la tranquilidad de estos pueblos, tan sacrificados por sus ambiciones.

Renúncie, á un puesto que no sapo desempeñar.

Seria una calamidad para la República Arjentina.

La capital.

Un chaleco ó una albarda

Ciertos órganos de la opinion estrangera, entre nosotros, salvando todo respeto á las autoridades, á la moral, á la sociedad y á la prensa de esta tierra generosa, se han colocado en una posicion de todo punto intolerable.

El *Correo Español*, libelo redactado por un fraile, loco descuella entre ellos por su insolencia y desvergüenza.

No hay cuestion internacional, no hay lucha electoral, no hay política ínterna del pais, que no preste tema á ese diarejo para vejar nuestros primeros magistrados é injuriar nuestras sociedades.

¿Quién dá derecho á cualquier parásito para inmiscuirse en las cuestiones privadas del pais y manosear sus magistrados, porque apalea el buen sentido en las columnas de un papelucho estrangero?

¿Quién le ha dicho á ese individuo que porque en este pais encuentra una hospitalidad que tal vez no merece, tiene el derecho de ajar nuestros mas caros sentimientos?

Sin duda procede así porque aun no se le ha puesto el chaleco de fuerza á que es acreedor.

Pero para que no se crea que exageramos, para que se vea hasta donde vá entre nosotros la licencia del estrangero, transcribimos los párrafos siguientes, conque el fraile loco del *Correo Español* comenta un artículo del *Mercantil* que so hace el honor de transcribir:

"¿Dónde vuestro decoro y autoridad se ostentan, sino amordazais la prensa desbordada que así desprecia vuestro poder y dignidad?

"¿Qué sois, mandatarios del pueblo argentino, si de ese modo amenguan vuestro renombre, y á vuestra patria escarnecen?

"¿Qué nociones teneis del derecho público, cuando no garantis con poderosa energía á la sociedad afrentada por incendiarios proclamas, que solo en tiempos de guerra es lícito publicar?

"¿Quiénes sois; donde vuestra virilidad y fuerza se manifiestan, para no caer rodando ignominiosamente del pedestal á yue os encumbraron los votos de los ciududadanos de la República, á fin de que le dioseis progreso, tranquilidad y ventura en el interior, paz, respeto y prestigio en el estrangero?

"¡Hombres del Poder Ejecutivo!

"No se remonta á la poltrona dorada de los ministerios para hacerse llamar *Excelencias* ni recibir el agasajo de la pública estimacion.

"Vuestro sitial, (tan elevado) es. para que podais ver más de lleno el cuadro que presenta la sociedad que os encumbrára.

"Y las tintas que hoy se ofrecen á vuestra contemplacion, no pueden ser mas rojizas.

"¡Destilan sangre, ciudadanos del Poder Ejecutivo;

"¿Cómo, pues no os aprestais á curar la llaga que despide esos miasmas corrompidos sobre el pueblo de Buenos Aires?

"¿Cómo no se templan vuestras almas al fuego del valor y de la fioreza, para, cual pilotos de la nave del Estado, sacarla ilesa del huracan furibundo que la azota?

"Ciudadanos del P. E. de la Nacion:

"¿No llega á vuestro oídos el grito de abordage que lanzan los piratas del órden social?

"Que haceis.....?

"Por qué vuestras voces de mando no resuenan?"

En alguno otro pais del mundo seria tolerada semejante insistencia en un diario estrangero?

¿Que nos harian en España si en un diario Argentino fueramos á escribir allí unas semejantes cosas?

Por nuestra parte, y por hoy, pedimos seriamente á las autoridades, hagan poner un chaleco de fuerza ó una albarda al fraile loco del *Fiambre Español*, pues de otro modo no seria estraño que algun particular tomara sobre si la tarea de hacer cesar sus impertinencias.

Tiene un cañon!

El señor de Barba Azul tiene un cañon, y *si las elecciones vamas á ganar, nos tienen de pulverizar!*

Dicen los Mitristas que como en la Concepcion ván á ser ahogados por el número de Alsinistas inscriptos, llevaràn un cañon de á 4 para acogotarnos.

Bajo el catre Alsinista!

¿Porqué no llevan un krup?

Así seria mucho mas seguro su triunfo.

Pero, no se asusten muchachos, la cosa no ha de pasar de una pequeña cascada de liendres.

Reserven el cañon.

Aviso Municipal

La comision clasificadora de medallas, llama á todos los señores, cuyos nombres se hallen en la siguiente lista para que se sirvan concurrir el viérnes treinta, á las doce del dia en el Salon Municipal, para que reciban la medalla que les ha correspondido segun los servicios prestados á sus semejantes en las epidemias del *cólera* y *fiebre amarilla*.

La comision hará la distribucion correspondiento.

La comision.

Sr. Narciso Martinez de Hoz, presidente
Federico F Sassemborg.
Dr. Luis Tamini
Pablo Nuñez
Guillermo Linvingtons
Julio Arditi

Brigadier G Bartolomé Mitre
Jorge Temperley
Eulogio Cuenca
Mariano Casares
Belisario Roldan

Juan Agenti
Juan D. Glizt
Miguel E. Becar
Magdalena Molina
Enrique Quintana
Alberto Diana
Adolfo Massot
Dr. Ramon del Anca
" Adolfo Horn
Francisco Antonio Mastronardi
" José Juan Almeira
" Braulio Romero
Pedro Bernet
Juan Darguier
Isidoro Grimau
Guillermo Martinez
Eduardo Ma. Quintana
Miguel Mezquita
Antonio Barbosa de Oliveira
" Benjamin Llorente
J. J. Ma. Lieste
Luis Sattber
Andres W. Merca
Manuel Becar
José Viamon
Presbítero Jenaro Rodriguez Perez
Dr. Evaristo S. Pineda
Anatalio Viejo-Bueno
Pantaleon Gamez
Mauricio Herrera
Santiago Albarracin
Lorenzo M. Torrez
Luis Logos Garcia
Juan Sagasta
Baltazar Moreno
Dr. Mariano Larsen.
Sotero Calvo
" Juan R. Galarso
" Benjamin Canard
Pedro Scalabrini
" Justo Meza
Presbítero Ramon S. Garcia
Juan Lanús
Luis Casalla
Juan Gil
José Ma. Trelles
Francisco Wrigth
Marcelino Suarez
Mariano B. Echenagucia
Pedro Sanchez
Genaro Vasquez
José Pávia
Feonardo Pávia
Ramon Plazas
Albano Honoros
Dr. Eduardo Wilde
" Santiago Larrosa
Avelino Boeckel
" Francisco Obarrio
Manuel Duval
Gerardo Mena
David Lorris
Juan M. Cárrega
Dr. Benigno A. Jardin
Emilio J. Perez
Cárlos Orr
Félix Iturriaga
Tomás S. Prudent
Federico Jonas
Julio Jonas
Paulino Silva
Alejo P. de Nevares
Eugenio Blanco
Dr. Sebastian Lezica
Virginio Bianchi
Juan Rolbio
Antonio Gastaldi
" Mariano Marin
José Ma. Lavandeira
Fernando Ma. Fernandez
Mariano B. Beascochea
Miguel Cornet
Patricio Guittar
Desiderio Martinez
Genaro Rodriguez
Pedro Sabrue
Victoriano Montalbernet
Hector F. Varela
Dr. Manuel Bilbao
" José Marcelino Lagos
Emilio Onrubia
Enrique D'Almonto
Canónigo Domingo César
Matias Behetiy
Tomas S. J. Armstrong
B. Mitre y Vedia
Cárlos Guido Spano
Leon Malls
Dr. Aristóbulo del Valle
Pascual Barbati
Canónigo J. E. P. Dillon
J. S. Meyans
Ramon Viñas
Pablo Gowland
Dr. Alberto Larroque
Pablo Ramella
Juan Agenti
Coronel Lucio V. Mansilla
Cosne Mariño
" Juan Cárlos Gomez
" Cárlos L. Paz
" José C. Paz
Angel Zom
P. Citadini
Francisco Uzal
Dr. Evaristo Carriego
Mariano Billinghurst
Gustavo Neiller (sin clasificacion)
" Guillermo Rawson
" Mauricio Gonzalez Catan
" Pedro Mallo
" German Segura
" Diego Perez
" Juan Antonio Argerich
Eduardo Hopkins
" José Salvarezza
" Juan J. Montes de Oca
" Manuel A. Montes de Oca
" Joaquin Rivero
" José Ma. Bosch
" Teodoro Alvarez
" Patricio Bernet
" Teodoro Aubin
Samuel B. Halle
Tomas Armstrong, (Padre)
" Emilio Castro Boedo
José Ignacio Robles
Alejandro Lamarque
Luis M. Salinas.
" Domingo Salvarezza
Estevan Señorans
Canónigo Jacinto Balan,
Emilio Castro
Eduardo Eastman
Francisco Carulla
Juan Coelho de Olivera
Pablo Escalante
Ismail Gomez
Pedro Balsarini
Luis Salter
Andres Merea.
Cárlos Murray
José Ma. Sagasta.
Clelo Diaz
Luis Elordi
Dr. Eduardo O'Gorman
Domingo B. Vaqueiro
Ildefonso Torres
José Ferreyra
Miguel Ballesteros
Domingo Fernandez
Ignacio Bote
Francisco Follo
Dieg Davidson
Presbítero Antonio Espinosa,
Pedro Garcia
Manuel Garcia
Manuel Almada
Epifanio del Campo
Manuel Ocantos
Manuel A. Insiarte
M. Mendez
Eugenio Roballos
Tristan Lascano
Presbítero Fortunato Marchi
José Armani
Rufino Pastor
José Sanchez
Lizandro Mendez
Antonio Casanova
Mariano Gatilleo
Alilio Ceppe
Fray Agustin Bestaca
Juan Baizan
Nicanor Montes de Oca

Dr. Cleto Aguirre
Miguel Beccar
Tomas Peron
—
Farmacéutico Francisco Converso,
José J. Ortiz
Pililiano Sanchez Boado
Dr. Severo Ortiz Herrera.
Manuel R. Celesia
Juan Petit de Murat
Faustino Trongé
Cárlos Colturi.
Pedro Oddano
José F. Rubio
Aquiles Módena
Patricio Aquino
Marcelino Salvadores
Eduardo Copmartin
Agustin Martinez
German Martinez
Felipe Enriques
Rómulo Salvadores
José M. Rivas
Gerardo Moreira
José Gaslagnati
Adolfo Tuñer
Antonio Williams
Felix N. Pineda
Ambrosio Bondessio
Maria Lujat de Bondessio
Luis Lizaguirre
José A. Ortiz y Herrera
Leonardo Gonzalez Garaño
Pedro Leon
José M. Saenz Peña
Alberto Seguí
Amandio Lopez
Nicéfero Salvadores
N. Beovides
Manuel Alonso Lopez
Juan Garcia Fernandez
Juan Ayer
Juan Antonio Seguí
Ramon del Arca
Adolfo Derozon
Antonio Tristan Ballester
Lucilo del Castillo
Luis Lizaguirre
Presbítero Luis Marinelli
Felipe Rocagtaliotta
Dr. Juan A. Golfarini
Lucio Melendez
Jacobo T. Pinto
Ignacio Perovano
Bernardino Reparaz
Miguel Etchegaray
Laurentino Candioti
Honorio Leguizamon
Presbítero José M. Cruz
Dr. Emilio D. Cabral.
Alejandro Fulton
Felix Suarez
Pedro Guiñazú
Alejandro Bonilla
Juan Macdonell
Felipe Ardenghi
Presbítero Máximo Santiago
Eduardo Viola
Enrique Moncrif
Victoriano Iclaya
Presbítero Vicente Losino
Vicente Caputto
Francisco Dubreil
Gerardo J. Moreira
José J. Ortiz
Sebastian Terient
Virginio Rossi
Gabriel Gallino
Juan Silverio Gomez
Antonio Barrios
Aurelio Prado
Manuel Quintana
Antonio Gigli
Pedro Zavaleta
Cárlos Nelson
Valentin Couyugham
Juan Macdonald
Anatolio Ramaugé
Manuel Biedma
José Juan Araujo
Domingo Bertolazei
Vicente Viola (Teniente cura de la Parroquia Catedral al Norte)
Francisco Rosado
José M. Rivas
Francisco Cordo
Antonio J. Ballester
Lucilo del Castillo
Avelino B. Anzó
Francisco Eusinck
Federico de la Serna
José Williams
Tomas Vasquez
Saturnino Noriega
Eleuterio Perales
Cárlos Gallarani
Pedro A. Mattos
German Segna
Diego Perez
Juan A. Golfarini
Francisco de Paulo Neumite
Cosme Larea
Cárlos Memilla
Salvador Doncel
Presbítero Genaro Rodriguez Perez
Rafael Amatto
Enrique A. Jonas
Canónigo Nicolás Flores
" Angel Brid

CURAS PÁRROCOS

José Cornelio Santillan
Natalio Marquez
Manuel Velarde
Dr. Eduardo G'Gorman
Pedro de San Pedro
Apolinario Larrosa
Ezequiel Córdoba
Josá G. Garcia Zdñiga
Tte. cura José Pacífico Alsobet

REVERENDOS PADRES DE LA COMPAÑÍA DE JESUS

R. P. José Saltó
Felix Delval
Camilo M. Giordiaui
Pedro Saderro
Luis Pí
Miguel Cabeza
José Guarda

DE LA CONGREGACION DEL SAGRADO CORAZON DE JESUS

Pedro Sardoy
Fernando Sallobin
Cárlos Sampoy
Juan Magendi
Agustin Dillon
Pedro Pomes
Presbíteros José Casas
Santiago Rinalei

CANÓNIGOS y EX-CURA DE LA PARROQUIA DE SAN MIGUEL

Feliciano Castrelo
Presbítero Domingo Podestá
" Vicente Viola
" Francisco Pascarelli
" Francisco Bianchi
" M. Santiago Leijo
" Vicente Caputo
" José Maria Cruces
" Aníbal Magliano
" Francisco A. Mastronardi
Rector del Seminario Conciliar
D. Juan A. Boneo
Vice Rector—D. Felipe Olivera
" Rizzenio Molina
" Domingo Vascalli
" Genaro Rodriguez
" Vicente Lucena
" Santiago Pascarelli
" José M. Martinez
" Antonio Macnamasa
" Juan de Meo
" Santiago Molinari
" Francisco Sabino
" José Rinvane
" Antonio Monaca
" J. Ghigliazza
Luis Marinelli
Norberto Lacear
Francisco Ganicelli
Felix Sanmartino

DE LA COMPAÑÍA DE JESUS

R. P. José Guarda

LAZARISTAS

Eusebio Freset
Manuel Cabanell
Emilio George
Estevan Tanouz
Pedro Morztagne

REVERENDOS PADRES DOMÍNICOS

Fray Reginaldo Gonzalez
" Pio Canto

" Jesús Esteves
" Luis Dansfrens
" Alberto Diaz
" Miguel Eramontano

DE LA ÓRDEN DE SAN FRANCISCO

R. P. Fr. Cristóbal Bermudez
" Abraham Algañarás
" José R. Quiroga
" Terencio Pelegrine
" Nicolás Puebla
" Anselmo Chianea
Presbítero Vitor Scoopino
" Domingo Gondolfi
" Gregorio Viñales
" Miguel Lopez
" Salvador Mazza

ESCOLAPIOS

R. P. Ramon Cabeza
Fermin Molina
Francisco Gonzalez
Dr. Nicomedes Reynal

CONSEJO DE HIJIENE PÚBLICA

" Luis Mabraeo
" Julian Fernandez
" Manuel Porcel de Peralta.
" Leopoldo Montes de Oca
—
Jnan Dominguez, Farmacéutico
Francisco Bazail
Domingo Baqueiro
Lino de la Torre, hijo
Ramon David
Anacleto Manzanarez
Zenon Roldan
Mariano Rodriguez
Antonio Gomez
" Jorge Gund n
" José F. Baca
Mariano Vivar
Pedro Correa
" Daniel Iturrios
E. Ebelot
J Dupin
" Pedro A. Pardo.

¿Porqué no se sirven?

Hé aquí el verdadero resumen de la inscripcion en Buenos Aires, que algunos cólegas, con toda malicia, han publicado lleno de mentiras:

Ciudad

	ALSINA	MITRE	TOTAL
Concepcion	800	284	1084
Catedral al Sud	250	307	557
Balvanera	677	350	1027
Catedral al Norte	250	466	716
Socorro	400	301	701
Monserrat	700	126	826
Pilar	380	184	564
San Cristóbal	313	216	529
San Nicolás	350	249	599
San Miguel	225	190	415
Barracas al Norte	107	150	257
San Juan Evangelista	92	100	192
San Telmo	360	330	690
Piedad	404	320	724
Suma	5308	3573	8881

Campaña

	Alsina	Mitre	Tota
Arrecifes	560	257	817
Azul	315	425	740
Ayacucho	504	224	728
Bahía Blanca	53	57	110
Balcarce	96	90	186
Baradero	245	277	522
Bragado	694	237	931
Barracas al Sud	120	129	249
Belgrano	150	95	245
Cañuelas	322	311	633
Cármen de Areco	255	103	354
Castelli	100	119	219
Chacabuco	744	197	941
Chascomús	552	260	812
Chivilcoy	621	816	1437
Dolores	354	169	523
Ensenada	225	47	272
Exaltacion de la Cruz	192	82	274
General Alvear	140	60	200
Juarez	000	000	000
Junin	210	30	240
Las Conchas	217	50	267
Las Flores	518	230	748
Las Heras	199	79	278
Lincoln	11	68	79
Lobos	370	150	520
Lomas de Zamora	120	80	200
Loberia	180	182	362
Mar Chiquita	154	90	244
Magdalena	322	390	712
Matanzas	18	223	241
Mercedes	570	232	802
Merlo	130	38	168
Moreno	70	83	153
Moron	211	20	231
Monsalvo	190	440	630
Monte	320	172	492
Navarro	280	280	560
Necochea	305	000	305
Nuevo de Julio	159	119	278
Patagones (no se sabe)	000	000	000
Pergamino	500	773	1273
Pila	150	277	427
Pilar	250	112	362
Quilmes	297	60	357
Ramallo	150	255	405
Ranchos	260	268	528
Rauch	170	132	302
Rojas	396	170	566
Saladillo	560	285	845
Salto	214	290	504
San Andrés de Giles	175	239	414
San Yntonio de Areco	180	78	258
San Fernando	160	94	254
San Isidro	239	105	344
San José de Flores	284	128	412
San Martin	166	15	181
San Nicolás	930	532	1462
San Pedro	110	398	508
San Vicente	302	67	369
Tandil	260	294	554
Tapalqué	50	148	198
Tordillo	10	104	114
Tres Arroyos	[illegible]	106	170
Tuyú	293	428	721
Vecino	120	231	351
25 de Mayo	904	467	1371
Villa de Lujan	362	20	382
Zárate	280	165	445
	18628	13152	31780

RESÚMEN GENERAL

	Alsina	Mitrista	Total
Inscripcion en la Ciudad	5308	3573	8881
Id de Campaña	18628	13152	31780
	23936	16725	40661

NOTA—En la inscripcion de ciudad y Campaña las hémos incluido á los Mitristas todos los dudosos, y nos hémos abstenido de poner algunos partidos que no tenemos datos ciertos de su resultado.

Ecos del dia

Fallecidos del cólera—En el dia de antes de ayer fallecieron en el municipio victimas del cólera diez y seis personas.

De otras enfermedades trece.

Elecciones Municipales—Como estaba anunciado se reunió ayer á las dos de la tarde el Colegio de Electores Municipales que deben reemplazar á los que salen el 31 del eorriente,

El Dr. D. Benjamin Canard fué designado para presidir la reunion y para secretarios D. Jacobo Varela y D. Felipe Zamorano.

Procedióse en seguida al nombramiento de los municipales resultando los señores siguientes:

MUNICIPALES

SAN TELMO

D. Manuel Mañay.
Suplentes—1º D. Antonio Carbone, 2º José J. Arana.

PIEDAD

D. Manuel Romero.
Suplentes—1º Adolfo Salas, 2º Demetrio Alsina.

MONSERRAT

D. Felipe Zamorano (hijo.)
Suplementes—1º D. José S. Ponce, 2º id Julio Celesia.

BALVANERA

Dr. D. Juan Darquier.
Suplentes—1º D. José C. Mcabe, 2º id Cipriano Ballesteros.

SAN NICOLÁS

Dr D. Benjamin Canard.
Suplentes—1º D. Emilio Barros, 2º id Miguel Victorica.

SANTA LUCÍA

D. Epitacio del Campo.
Suplentes—1º D. Marciano Gowlaná 2o id Martin Fernandez.

SAN MIGUEL

D. Filemon Villar.
Suplentes 1º D. Nicanor Martinez, 2º id Fabio A. Molina.

CATEDRAL AL NORTE

D. Enrique Perisena,
Suplentes—1º D. Mariano Artayeta Castez, 2º id Manuel Salas.

TERNA PARA PRESIDENTE

D. Emilio V. Bunge, Dr. D. Benjamin Canard, D. José Zoilo Miguens.

Movimientos de colericos—A continuacion publicamos el movimiento de coléricos que se asisten en los lazaretos existentes en el municipio.

Por él conocerán nuestros lectores el estado en que se encuentran.

LAZARETO DE SAN ROQUE

Existencia anterior 19
Ha entrado 1
Total 20
Han salido de alta 2.
Han fallecido 1.
Quedan para el dia de la fecha 17.
Enero 26 de 1874.

Domingo Reynoso.

V.º B.º

DONCEL.

—

LAZARETO AL NORTE N. 1

Existencia anterior 10.
Entradas 1.
Salieron por defuncion 2.
Quedan en tratamiento 12.
Convalecientes 6.
Enero, 26 de 1874.

A. Seguí.

Vº Bº.

L. DEL CASTILLO.

—

LAZARETO AL NORTE NÚM. 2.

Existencia del dia anterior 8
Entrados 1
Fallecieron
Quedan en tratamiento 9
Enero, 26 de 1874.

A. Seguí.

Vº Bº.

L. DEL CASTILLO.

—

En el lazareto del Cementerio del Sud no ha ocurrido novedad alguna.

En el Hospicio de las Mercedes ó San Buena Ventura tampoco ha habido novedad, pues los enfermos que ahí existen se encuentran en convalescencia.

Para Europa—Ayer debian salir del puerto los siguientes paquetes:

Vapor paquete francés "Moreno" para el Havre y escalas.

Vapor paquete inglés "Copernicus" para Amberes y Liverpool.

Exhoneracion de peaje—El contratista de la obra del Hospicio de las Mercedes qua vá á hacerse por cuenta de la Municipalidad se ha dirijido à la comision encargada de dicha obra, para que se sirva recabar de esta corporacion dirija un pedido á la Empresa Fomento de Barracas al Norte para que sean exhoneradas del pago del peaje en la calle Larga, los carros de materiales para el mismo edificio.

La comision aprueba este pedido.

Delincuentes—En el dia de ayer han sido alojados en el Departamento general de Policía.

Cuarenta individuos procedentes de distintos puntos del município y de las siguientes nacionalidades-

Italianos	7
Arjentinos	20
Francés	1
Españoles	4
Orientales	3
Suizos	2
Ingleses	1
Chilenos	2
Total	40

Varias autoridades los han remitido y sus causas por lo general no merecen llamar la atencion del público.

Ladrones—En la noche del domingo, penetraron ladrones en la calle Chile 318, pero como os una casa de familia modesta, no encontraron mucho que llevar, aunque lo que sustrajeron era necesario y de algun valor para los propietarios.

Es necesario mucha vijilancia y rigidez con los ladrones, no dejando tampoco los vecinos de castigar severamente á los que pillen infraganti.

Movimiento del puerto—En el dia de ayer no ha habido entradas en el puerto de procedencia de ultramar.

Casos nuevos—Desde las seis de la mañana del Domingo hasta igual hora del de ayer se han producido en varios puntos del municipio once casos nuevos del colera.

Las frutas y las verduras—La Municipalidad ha pasado la siguiente nota al Sr. Ministro de Gobierno sobre el espendio de las frutas y verduras.

Buenos Aires, Enero 26 de 1874.

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Por comunicaciones que he recibido de la Comision de Salubridad de San Juan Evanjelista, sé que en estos últimos dias han tenido lugar varios casos del cólera en los potreros denominados de Demarchi y Nuñez.

Estos atacados han sido asistidos con todo esmero por dicha comision pues á pesar de no haber tenido lugar dentro del municipio, porque la Corporacion que presido presta su apoyo á todo aquel que lo necesita, sin distincion alguna.

Aconsejando la ciencia que debia prohibirse el espendio de frutas y ciertas verduras por ser contribuyentes á la propagacion del mal que nos aqueja, la municipalidad dictó una ordenanza por medio de la cual prohibia terminantemente en todo el límite de su jurisdiccion la venta de frutas y verduras.

Pero esta medida, venia á ser completamente negativa, si para ello no constàbamos con la cooperacion de las autoridades de los jusgados limírofes, y comprendiéndolo asi, el que suscribe pasa una nota invitacion al Juez de Paz de Barracas al Sud encareciendo la necesidad que habia en que aquella municipalidad tomase algunas medidas al respecto.

Hasta el presente no hemos tenido la grata satisfaccion de ver contestada nuestra nota.

Este descuido como no se escapará á la elevada penetracion del Sr. Ministro, contribuye en gran parte á esterilizar nuestros trabajos.

Mas aun, me consta que con motivo de lo barato que se espende la fruta y verduras nocivas en dichos potreros, los dias de fiesta gran número de personas de este municipio ván á hacer acopio de ellas; para mas tarde tener nosotros que lamentar mas victimas.

En esta emergencia, la corporacion que presido espera que el Sr. Ministro recabará de aquella autoridades las medidas que el caso requiera y que son de urgente necesidad para la salud pública, de que debemos especialmente ocuparnos.

Con este motivo, me es grato aprovechar esta oportunidad para reiterarle las seguridades de mi mayor aprecio.

Dios guarde á vd.

EMILIO BUNGE
B. Llorente

Club Parroquial de San Miguel—CANDIDATURA ALSINA—La comision directiva se reune hoy 27 á las dos de la tarde en el local del club, Piedad núm. 390.

Se recomienda la asistencia por tener que tratar asuntos de gran importancia.

Club Parroquial de San Miguel—CANDIDATURA ALSINA—La comision Directiva ha desidido convocar al club á una reunion que tendrá lugar mañana Miercoles 28 á las 8 de la noche en el local de sus sesiones, Piedad 390, para tratar de asuntos de gran importancia.

Club General Lavalle—Se invita á todos los miembros de este club á una reunion que tendrá lugar el miércoles 28 del actual, á las 7 de la noche en el local de sus sesiones Temple 245, altos. *Los Secreterios.*

El Cisne—Este vapor que sale el Jueves para la Asuncion conducirá tambien pasageros para Paraná y la Paz.

En la Asuncion deberán hacer una cuarentena de cuatro dias abordo del mismo vapor y en el Paraná y la Paz de diez dias en una isla que sirve de Lazareto.

Conflito sangriento—Algunos individulos afiliados al bando mitrista, entre ellos sujetos conocido por el *Pampita*, han producido ayer tarde nuevas escenas de sangre, en una de las calles de la Seccion 15ª de Policía.

En número superior llevaron un ataque á mano armada sobre varios Alsinista que seguian tranquilamente su camino.

Los heridos, que de ese ataque han resultado, son de bastanto gravedad.

Mañana haremos conocer los datos exactos á cerca de estos nuevos atentados del bando siniesto del Gral Mitre.

Entre tanto el pueblo el pueblo, debe tomar la filiacion de estos hechos ínauditos, llevados á termino por los hombres del titulado *partido nacionalista.*

Politica militante—En la *reunion* que los mitristas celebraron ayer en el teatró "Variedades", el Dr. Costa presentó un proyecto de nota al Gobierno Provincial en que le pide ordeño ála Policia el acuartelamiento del batallon de vijilantes, el Domiugo próximo, dia de la eleccion de D.D. al Congreso.

Se nos dice q' los presenies apoyaron esta note.

Lo que el gobie no debia hacer inmediatamente es ordenar bajasen á Buenos Aires algunos batallones de linea para que en union con el de vijílantes contuviese á los que el próximo domingo repetiran las escenas de Chcabuco y Chivilcoy y q' han dado por resultado la muerte de nuestro amigo Morel y otros correligionarios.

Condenado á presidio— El Superior Tribunal de Justicia ha condenado al preso Ero Nieto, á 7 años de presidio y trabajos públicos

Esto individuo ha sido procesalo por homicidio.

Tentativa de suicidio—El domingo un hombre llamado Leon Dardat, frances de nacionalidad, que de vez en cuando sufre pertubaciones mentales intentó ayer quitarse la vida arrojándose á un pozo de balde en una casa de la Seccion 10ª de Policía.

Uno de lo ajentes de la Comisaria que en el acto tuvo conocimiento de esto suceso, ayudado por tres ó cuatro vecinos piadosos, logró salvará aquel infeliz de una muerte segura.

Cuando lo sacaron del pozo estaba casi ahogado.

Sin embargo valiendose de los medios que en esos momentos aconseja el buen sentido, consiguieron cambiar la situacion de ese desgraciado.

Algunos momentos despues lo interrogaron acerca de las razones que habia tenido para tomar tan desesperada resolucion, contestó de un modo tan insolente que los que estaban presentes creyeron mas y mas que efectivamente tenian que haberselas con un demente.

El mismo dia fué enviado á la Policia.

Ayer le reconoció el médico oficial.

En segu da lo trasladaron á San Buena Ventura.

Procedimiento criminal—Ayer fué pasado á la Carcel publica, un sujeto que ha sido aprehendido el Domingo por el comisario Wright y que se ha encontrado en su poder una cantidad de alhajas robadas en distintas épocas y á diversas personas.

Se tenia sospecha de este individuo, y la autoridad no esperaba mas que el momento oportuna para apestillarle y llevar adelante la indagacion. Al ser capturado, confesó el sitio en que tenia ocultas las alhajas mencionadas. Fueron recojidas y enviadas al Deposito de la Policia, á fin de que sus duenos puedan recuperarlas.

Réverie—Hemos oido un wals para piano, que se acaba de publicar por la casa de Monguillot y Nelson. debido á la esquisita inspiracion de Ramon Parborel, artista bien conocido de ustedes.

Habiendo dicho que el wals *Réverie* es de Parborell, no debia agregar una sola palabra, pues su mayor recomendacion está en el nombre de su autor.

De una brillantez estraordinaria y de un tema deliciosisimo, esa hermosa composicion de Parborel será dentro de poco el wals de moda.

Felicito á su autor ardientemente y me prometo regalarme hoy con su wals, por la vijesima vez, yendo á casa de una morena que lo toca á pedir de boca.

Seccion Municipal

Municipalidad de la ciudad

ELECCIONES PROVINCIALES

Por el presente se hace saber al Pueblo de esta ciudad que el Consejo Municipal se reune en seccion pública el miércoles 28 del corriente á la una de la tarde, con el objeto de dar cumplimiento á lo que disponen los artículos 4º y 5º del decreto del Gobierno de la Provincia de 5 del presente sobre elecciones Provinciales.—Buenos Aires, Enero 24 de 1874.—*B. Llorente.*

Municipalidad de la ciudad

CARNAVAL

Por el presente se hace saber al público que á no desaparecer del todo el cólera que reina en el muuicipio de la ciudad, la Municipalidad no consentirá que en el presente año se celebre ningun género de fiesta en los dias del carnaval.

Buenos Aires, Enero 50 1874.

B. Llorente.

De los Inspectores de Hijiene

En cada parroquia habrá un Inspector de Hijiene nombrado por la Municipalidad: será suficientemente rentado para que no tenga que ocuparse de ningun negocio particular, pues todos los dias y à toda hora debe estar pronto para ejecutar el servicio que su delicado puesto demanda.

Todo cuanto se ha dicho de los Comisionados de manzanas y de las Comisiones Parroquiales, incumbe igualmente á los Inspectores de Hijiene, los que procurarán familiarizarse lo mas pronto posible con el Estado Sanitario de su Parroquia, dando parte en el acto á la Comision Parroquial cuando necesite de su auxilio para remediar el mal sin demora, y procediendo por sí cuando no sea necesaria esa cooperacion. Ademas cada veinticuatro horas dará parte de todas las ocurrencias al Superintendente, ó á la Municipalidad, si esta Corporacion no juzgase conveniente crear ese empleo.

Vijilará para que todas las ordenanzas municipales vijentes, y las que posteriormente se dicten sobre barridos de calles, remocion de basuras, mercados sobre Hijiene en jeneral tengan el mas exacto cumplimiento; debiendo ser objeto de su constante observacion, las casas de inquilinato y bodegones notorios por la aglomeracion de personas y otras circunstancias contrarias á la salud pública. Tendrá especial cuidado de atender toda denuncia que se haga por la prensa.

Cuando llegue á su conocimiento la existencia de algun enfermo del cólera ó fiebre amarilla, se informará si el enfermo tiene la asistencia debida, y una vez constatada la enfermedad por un médico dará al Superintendente; recomendando el uso de desinfectantes en la forma que se dirá mas adelante, ó segun la instruccion que reciban de aquel, facilitando los desinfectantes precisos si la persona no tiene cómo comprarlos. Si la casa no presentanse comodidad para aislar al enfermo propondrá á los deudos la conveniencia de trasladarle al Lazareto; en caso de negativa aconsejará para la salud de todas la conveniencia de que el enfermo quede solo con las personas necesarias para la asistencia, saliendo el resto de la familia á sitios no infectados. Si ocurriese muerte y no existiese otro enfermos de la familia; ordenará el desalojo de la casa de acuerdo con la Comision Parroquial, proporcionando alojamiento á las personas pobres, en os sitios que la Municipalidad haya señalado, y procederá á la desinfeccion del edificio segun la instruccion que seguirá, Si el enfermo no puese ser asistido en su habitacion, será conducido al Lazareto mas cercano en un vehículo que cada Inspector debe tener para estos casos, y el cual tierá fumigado cuantas veces sea necesario, quedando prohibida la conduccion de enfermos en os coches de alquiler. En todo caso de muerte ó traslacion del enfermo debe ordenarse el desalojo de la casa, que no podrá volver á ser ocupada sinó despues de seis dias de fumigacion. Cuando uno o mas casos nuevos ocurran en una manzana, el Inspector redeblará su actividad, para estirpar toda inmundicia, desinfectando letrinas, y los sitios ó habitaciones infectos; al mismo tiempo recomendará á todos la conveniencia de salir al campo y de seguir las Instrucciones que la Municipalidad hará publicar por indicacion del Consejo.

El Inspector debe saber que es posible, por medio del empleo racional de desinfectantes, evitar la propagacion de una epidemia, y deba por tanto aplicarse concienzudamente al estudie de la materia y á la observacion estricta de las reglas que se dan, y para que pueda cumplirlo tendrá una cuadrilla de hombres á sus órdenes y los desinfectantes que la Municipalidad les proporcionará en suficiente cantidad, siempre que hayan de emplearse para la desinfeccion de casas en que haya fallecido alguna persona de las enfermedades mencionadas, ó de las ropas que hayan quedado, los Inspectores dirijirán personalmente á los trabajadores.

Cuidará que todo cadáver producido por el cólera ó la fiebre amarilla sea colocado en el ataud lo mas pronto posible, con dos ó tres libras de cloruro de cal, mezclado con la cal ordinaria que jeneralmente se usa, y que sea sepultado dentro de las doce horas. El cloruro de cal puede ser reemplazado con el desinfectante de Mac-Dougal, que la Municipalidad tiene en uso.

Del Superintendente de Hijiene

Habrá un Superintendente de Hijiene que seria conveniente fuera un médico; deperderá de Municipalidad, y estarán bajo su inmediata direccion y vijilancia, las Comisiones Parroquiales los Inspectores de Hijiene, de mercados, mataderos y basuras, así como los cementerios y todo lo que se relacione con la Hijiene en jeneral, pa uyo mejoramiento propondrá lo que sea con dente.

d un blanqueo y limpieza general, debiendos mplearse la cal recien quemada. Los colchone ye otras piezas de ropa que no hayan podido hervitarse, deben colocarse convenientemente en un cuarto cerrado; donde queden sometidos por doce horas lo ménos á la accion de los vapore nitrosos que deben hacerso desprendor en abundancia.

Puede tambien emplearse el azufre para fumigaciones, y para ello basta arrojar puñados de azufre en polvo sobre brasas encendidas, procediendo en todo como queda dicho para el ácido hiponitrico, y tomando las precauciones convenientes para evitar incendios-

Para desinfectar sótanos, habitaciones, pátios ó corrales húmedos que despiden mal olor, despues de raspar y remover todo lo que se pueda estraer, se cubre el piso con una capa de polvos de cal carbonizados.

Nunca debe emplearse el cloro ó los cloruros del cal ó de soda (licor de Labarraque) si al mismo tiempo se emplea el ácido carbólico (fénico,) ó sus preparaciones, pues se neutralizan sus efectos.

El Inspector debe tenor presente que apesar del uso del permanganato para la desinfeccion de las ropas; estas deben ser hervidas en agua durante dos horas, bien sea en las casas particulares ó en los lavaderos fijos ó portátiles que la municipalidad pueda establecer.

Lavadero á vapor.

Siendo necesario hervir despues de manifestar las ropas de los enfermos de cólera ó fiebre amarilla, procedentes de los Hospitales y Lazaretos, así como de las casas particulares que no tengan como ha erlo; debia la Municipalidad establecer lavadero fijos ó portátilos bajo la direccion de su injenio.

De lós Lazaretos

La Municipalidad debe procurar una ó mas casas en las afueras de la Ciudad, en paraje bien ventilado y de facil acceso, para establecer Lazaretos. Cada uno tendrá capacidad para treinta ó cuarenta enfermos, quedando una pieza para la Administracion, otra para depósito de ropas, otra para despensa, y tres ó cuatro habitaciones para asistentes, depósito fúnebre, ect. y con abundante provision de agua. Se pondrán prontas doce camas en cada uno y se nombraran el Administrador, el Médico, un practicaute, y dos asistentes, asi como la botica mas cercana que surtan de medicamentos.

El administrador se pondrá de acuerdo con el médico para pedir lo necesario para el primer momento. La distancia media entre un Lazareto y otro debe ser diez cuadras por lo ménos.

Alojamiento ó refujio fuera de la infeccion para los pobres

En quintas, chacrás ó tiendas de campaña levantadas espresamente, se proporcionará el refujio necesario á los que no tengan otros medios para alejarse de la epidemia, y cuando sea preciso, se les suministrará alimentos. Estos refujios deben estar bajo la vijilancia de uno ó mas Inspectores que cuidarán sobre la limpieza hijiene y particular de los que allí se acojan harán conducir à los Lazaretos sin demora tsdo enfermo de carácter dudoso, prévia con tatacion por el médico que se nombrará para visitarlo diariamente.

Casas de inquilinato.

Estas son de dos especies: casas antiguas construidas orijinalmente para una familia regular, y que hoy sirven para diez ó mas, practicando divisiones en las piezas, y obtruyendo los patios con otras construcciones; y casa modernas en que quesu division es imposible, así como el libre acceso de la luz y el aire indispensables para la vida: Está demostrado hasta la evidencia, que en todas las epidemias esas casas son otros tantos focos de intencion. La Municipalidad debe ser auxiliar la Comisiones Parroquiales, para que ordene los trabajos necesarios para la salubridad permanente de tales construcciones.

Cárceles y Hospitales.

Las mismas condiciones Hijiénica requeridas paras as casas particulares y las de inquilinato Cn nesesarias para Cárceles, Hospitales couarteles, y la autoridad debe ordenar en ello los trabajos necesarios, preparar los medios para remover el todo ó parte de los alojados sillega la necesidad.

Basura.

Elservicio para la estacion de basura debe perfeccionarse, pues con frecuencia se oyen quejas en los barrios apartados, donde quedan sin sacarse tres o cuatro dias. El consejo invita á la Municipalidad á que estudie los medios de separar en la recoleccion las basuras del barrida de las calles y habitaciones, de las que son propiamente de la cocina, pues esto facilitaria mucho la solucion del problema pendiente, y á cuya resolucion dl Consejo ha de contribuir oportunamente.

Desifestantes

Siendo necesario emplear grandes cantidade de estos artículos para establecer un sistema completo de desinfeccion, será mas económico comprarlo por mayor, establecer un deposito de ellos bajo la direcion de un farmacéutico un ayudante, tres peones, y un carro liviano para atender los pedidos de los Inspectores de Hijiene Parroquiales.

Tales son las instrucciones que el consejo ha coid conveniente proponer á la Municipalidad para que pueda hacer frente con acierto á la fiebre amarilla que degraciadamente acrece en intensidad.

Estas instrucciones jenerales seá ampliadas por el Consejo con otras parciales, que se indicarán á medida de las necesidades.

Buenos Ayres, Marzo 9 de 1871.

LUIS M. DRAGO
Juan Dillon
Pro-Secretario

La Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires etc etc·

Art. 1º Queda prohido desde la fecha el uso de cohetes voladores.

Art. 2º Los contraventores á esta dispocicion sufrirañ una multa de quinientos pesos por cada cohete que incendiaren.

Artr 3º Publíquese comuniquese etc.

EMILIO V. BUNGE.
B. Llorente.
Secretario.

Buenos Ayres Diciembre 23 1873.

NÓNIMA DE LOS MIEMBROS, MÉDICO É INSPECTOR DE LA COMISION

Presidente, Mariano Beascochea; Independencia 288.
Vice-Presidente, Fausto Millan (padre); Estados Unidos 221.
Secretario, Octavio de la Barra; Piedras 230.
Tesorero, Pedro Reynoso; Buen Orden 518.
Vocales, Nicasio Diburr id id 277.
Ciriaco Lamadrid, Estados Unidos 374.
Dr. D. Peliliano Boada; San José 237.
Suplentes, Emiliano Silveyra; Europa 259.
Gaspar Reissig, Independencia 429.
Carlos Robollos; Estados Unidos 191.
Tomas del Cerro; Europa 230.
Jorge Shedten; Piedras 173.
Leon Orma; Chile 308.
Marttn Alzaga; Chacabuco 255.
Inspector, Julio S. Dantes, Independencia 363.
Médico de la Comision, Dr. Gervacío Baz; Salta 324.
Boticario, Rafael Amoedo, Tacuarí 234.

MARIANO B. BEASCOCHEA.
Presidento.
Octavio de la Barra.
Secretario.

Municipalidad de la Ciudad—Por el presente se hace saber á los abastecedores y demas á quienes intere que desde el dia 9 del corriente y hasta nueva resolucion queda prohibida la introduccion de carne á los Mercados y puestos despues de las 9 de la mañana.

Los contraventores sufrirán una multa de mil á tres mil pesos segun el caso.

Buenos Aires, Enero 7 de 1874.

B. Llorente.
Secretario.

Parroquia de la Concepcion

COMISION DE SALUBRIDAD

Se hace saber al vecindario, que esta comision ha resuelto lo siguiente:

1º Recomendar el vecindario la observancia de todas las ordenanzas Municipales, y muy particularmente aquellas, que se relacionan con la Salubridad pública.

2º Que la comision tenga seciones diarias, y que su oficina situada en la calle de Salta N. 282 permanezca abierta de dia y de noche, para atender á las exigencias de la higiene pública.

3º Que se haga conocer al público los domicilios de todos los miembros, titulares y suplentes de la Comision, para que puedan ellos en demanda de cualquier auxilio gan conocer inmediatamente á la Comision cual de enfermedad sospechosa.

4º Que se ruegue á los vecinos haquier caso

5º Que denuncien à la misma cualquier foco de infeccion ó cosa por el estilo.

6º Que no tendrá consideracion de ningun género con los infractores á las ordenanzas Municipales.

7º Que se invitan á los vecinos que quieran prestar sus servicios á la comision, para ser munidos de la correspondiente targota.

Por ultimo—ofrece á todos los vecinos su ausilio y cooperacion para lo cual cuenuat on todo los elementos necesarios.

La Comision de salubridad de la parroquia de Monserrat, hace saber à sus convecinos, que desde que aparecıó desgraciadamente la epidemia, se constituyó en sesion permanente acompañada del Cuerpo Médico que está al servicio de esta parroquía Inspecfor General é Inspectores de Manzanas estando á disposicion de su vecindario à todas horas del dia y de la noche un miembro de dicha comision en turno, y un médico con todos los elementos necesarios por los enfermos en tratamiento y los nuevos atacados.

Para el efecto la oficina de esta comision estará á todas las haras arriba indicadas à disposicion de todo vecindarió para atender todas las necesidades del caso.

Lacomiciou.

Buenos Ayres Enero de 10 de 1874.

Seccion Electoral

Ciudad

Comité Electoral de la Provincia de Buenos Aires

Presidente; Cárlos Casares.
Vice-Presidente 1.°; Antonio Cambaceres.
Vice-Presidente 2.°; Juan J. Montes de Oca.
Tesorero; Eustaquio D. Velez.
Secretarios; Eduardo Madero, Dr. Cárlos Pellegrini, D. José M. Lagos, Cárlos Marenco.

—

Gran Club Libertad

Presidente; Epifanio Martinez.
Vice-Presidente 1.°; Emilio M. Castro.
Vice Presidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Nicanor Martinez.
Secretarios; Exequiel Castro, Francisco Uzal, Santiago R. Pilotto, Adolfo Aldao.

—

Club General Conesa

PARROQUIAL DE SAN JUAN EVANGELISTA

Presidente—Tristan Lascano.
Vice-Presidente—Juan H. Temperley.
Tesorero—Cirilo Villa Monte.
Secretarios—Manuel Sicardi, German Goytia, Eujenio Sicardi.

—

Comité Electoral Argentino

Vice-Presidente 1.°—Wenceslao Posse.
Vice-Presidente 2.°; Coronel Julio Campos.
Tesorero; Estanislao Frias.
Secretarios; Dr. Cárlos Salas, Samuel Navarro, Márcos Paz, Virgilio Todin.

—

Electoral

COMISION DIRECTIVA

Presidente; Dr. Leandro N. Alem.
Vice-Presidente; Dr. José M. Corvalan.
Secretarios; Fernando E. Centeno, Roque Saenz Peña.
Tesorero; Julian Martinez.

—

Parroquial de la C al al N

Presidente; Mariano Escalada.
Vice-Presidente; Dr. Pablo Santillan.
Tesorero; José L. Ocampo.
Secretarios: Daniel Arana, Clodomiro Cordero, Jorge Dupuis, Luis Irigoyen.

—

Parroquial de San Ignacio

Presidente—Francisco Gimez.
Vice-Presidente; Dr. Miguel Nazar.
Secretarios; Cárlos R. Perez, D. Lucio V. Lopez.
Tesorero; Tomás Lebreton.

—

Parroquial del Pilar

Presidente—José Ignacio Robles.
Vice Presidente—Antonio Islas.
Vice Presidente 2º—Genaro E. Rua.
Tesorero—Teodoro Medina.
Secretarios; Antonio Cabral (hijo) y Cárlos Sontaga.

—

Comité electoral de Barracas al Sud

Presidente; Juan M. Nunez.
Vice.Presidente; Emilio Fouto.
Tesorero; Manuel A. Esteves (hijo.)
Secretario; Elias Araoz.

—

Club de los estudiante

Presidente; Lucio V. Lopez.
Vice-Presidente 1.°; Roque S. Peña.
Vice-Presidente 2.°; Félix Amoretti.
Tesorero; Juan José Naon.
Secretarios; Enrique Sanchoz. Ricardo Ortega

—

Parroquial de San Miguel

Presidente; Eugenio Blanco.
Vice-Presidente 1.°; Luis P. Lucena.
Vice-Prèsidente 2.°; Angel Plaza Montero.
Tesorero; Adolfo Mansilla.
Secretarios; Eustaquio Feijoó, Emilio M. Castr

—

Electoral de la Piedad

Presidente; Angel M. Martinez.
Vice-Presidente; Eduardo Durao.
Tesorero; Bruno Quintana.
Secretarios: Manuel J. Sanábria, Juan M. Romero.

—

General Lavalle

Presidente: Luis Elordi.
Vice-Presidente; Domingo E. Diana.
Tesorero; Camilo Berdier.
Secretarios; Juan José Araujo, Daniel M. Escalada.
Sub-Secretarios; Angel Silva, Martin Quintana.

—

Parroquial de Barracas al Norte

Presidente; Natal T. Torres.
Vice-Presidente; Máximo Gowland.
Secretarios; Domingo Viola, Daniel Solé.

Clul Coronel Olavarria

Presidente; Santiago R Pilotto.
Vice-id 1º; B. A. Lopez Fernandez.
Id id 2º; Adolfo Silva.
Secre"tario; Esamio A Caceres;
Id; Edelmiro Gomez.

—

Parroquial de San Telmo

Presidente; Gerónimo Uzal.
Vice-Presidente; Adolfo G. Villatte.
Secretarios; Angel Julio Blanco, Rafael Demaria.

Parroquial de an Cristobal.

Presidente; Dr. Miguel Navarro Viola.
Vice-Presidente 1.° Daniel C. Gowland.
Vice-Presidente 2.°; Genaro E. Rua.
Tesorero; Pedro L. Barrios.
Secretarios; Santiago R. Piloto, Cayetano J Ugarteche, Luis L. Cerro, Riardoc Gowland

Parroquial del Socorro

Presidente; Coronel Pedro J. Agüero.
Vice-Presidente 1 Mauricio Herrera.
Vice-Presidente 2. ; Manuel Rodriguez.
Tesorero; Anatolio Viejo Bueno.
Secretarios; Manuel Martinez, Manuel Salas, Lauro Lagos, Adolfo Morel.

—

Libres del Sud

Presidente; Domingo Gimenez.
Vice-Presidente 1.°; Hipólito H. Gimenez.
Vice-Presidente 2.°; Francisco Lopez.
Tesorero; Agustin Rodriguez.
Secretario; Gavino M. Ardieta.

—

Correntino

Paiva
Vice-Presidente; Ramon Sarachaga
Tesorero; José L. Madariaga
Secretario, Juan Ventura Montaño

"Autonomista" de la Parroquia de la Concepcion

Presidente; D. Mariano Beascochea.
Vice-Presidente 1.°; D. Pililiano Beascochea.
Vice-Presidente 2.°; D. Alfonso Demarla.
Secretarios; Francisco Uzal, Mariano Espuna, Julio S. Dantas, Damazo F. Milan:
Tesorero; Adolfo Bunge.

Parroquial de Monserrat

Presidente; Felipe Zamora (hijo.)
Vice-Presidente 1.°; Coronel Plácido Lopez.
Vice-Presidente 2.°; Dr. Luis Correa Larguia.
Tesorero; Cayetano Lastra.
Secretarios; Roque Suarez; José S. Ponce.

Campaña

Comité electoral de San Isidro

Presidente; Bernabé Marquez.
Vice-Presidente; Quintin de los Santos.
Secretario; D. Felipe G. Nuñez.
Tesorero; Juan R. Gonzalez.

—

Lujan

Presidente: Dr. José Maria Real.
Vice-Presidente; D. Francisco Cano.
Tesorero; Juan G. Muñoz.
Secretarios; Juan M. Jordan, Teod

Chivilcoy

Presidente; Eugenio C. Diaz.
Vice-Presidente 1.°; Eloy L. Puez.
Vice-Presidente 2.°; Pastor Miranda.

—

Zárate

Presidente; Estanislao Latorre.
Vice-Presidente; Gervacio Copelo.
Tesorero; Manuel M. de Lotorre.
Secretarios; Francisco Silvano, Angel Calderon de lar Barca.

Dolores

Presidente; Cipriano Muñoz.
Vice-Presidente; Eduardo A. Recavarren.
Secretario. Romualdo G. Salinas.
Id Mariano Etcheverry.

—

Pilar

Presidente; Domingo Navarre.
Vice-Presidente; Mariano Lopez.
Tesorero; Juan de Dios Piñero.
Secretario; Mateo Piñero.

—

Giles

Presidente; Francisco Duberty.
Vice-Presidente; Sotero Galeano.
Tesorero; José M. de Mármol.
Secretario; Roberto Paterson.

—

Ajó

Presidente; Donato Dadin.
Vice-Presidente; Adolfo Mata.
Tesorero; Isidoro Falco.
Secretario; Cárlos Omar.

—

Cármen de Areco

Vice-Presidente; Gumesindo Bravo.
Secretario; Pedro F. Ferrer.

—

9 de Julio

Presidente; Blás Tobal.
Vice-Presidente; Dionicio Lezama.
Tesorero; Doroteo Plott.
Secretario; Emilio Carballeda.

—

Vice-Presidente; Nicolás Silveira.
Tesorero; José Letamendi.
Secretario 1.°: Antonio C. Plot.
Secretario 2.°; Florencio Robert.

—

Magdalena

Presidente, José E. Zapiola.
Vice-Presidente; Eusebio Sedaño.
Tesorero; Almaquio Otamendi.
Secretario; Félix Rodriguez.

—

Rivadavia

Presidente; José F. Paez
Vice-Presidente 1º; Plácido Reinoso
Vice-Presidente 2º; Luis Hunt
Tesorero: Francisco Loray
Secretario 1º Delfin Torres
Pecretario 2º Eulalio Dias

—

Belgrano

Presidente; Rafael N. Corvalan.
Vice-Presidente; Dario Britos del Pino
Tesorero; Servando Gimeno
Secretario; Manuel J. Muñiz.

—

Rojas

Presidente Francisco Roca
Vice-Presidente; Máximo Guzman
Secretario; Clodomiro Artalleta

—

Pergamino

Presidente; Coronel Cruz Gorordo
Vice-Presidente; Honorio Acevedo
Tesorero; Desiderio de la Fuente
Secretarios; Eleuterio G. Gonzalez, José Torinni, Abel Mayo.

—

San Martin

Presidente; Demetrio Marquez
Vice-Presidente; Juan Martin Campos.
Tesorero; Obdulio Marquez
Secretario; Justo Naon

—

Merlo

Presidente; Julio Vertiz.
Secretario; Enrique Farelo

Chascomús

Presidente; Nicolás Milani
Vice-Presidente 1º; Francisco Monasterio
Vice-Presidente 2º; Justo Alday
Secretarios; Justo Villanueva, Severo Milani

—

Moron

Presidente; Miguel Naon.
Vice-Presidente; Serapio P. Villega.
Tesorero; Agustin Silveira.
Secretarios; Miguel M. Casullo, Juan de Bueno.

—

Las Heras

Presidente; Juan Zamudio
Vice-Presidente; Salustiano Garcia
Tesorero; Juan Dumont

—

Ensenada

Presidente; Juan A. Vilches
Vice-Presidente 1º; Luis Merlo
Vice-Presidente 2º; Pedro Gomez
Secretarios; José Thuaites, Aquiles Baigorria

—

Quilmes

Presidente; Augusto Otamendi
Vice-Presidente; José Berasategui
Tesorero; Manuel Doroteo Soto
Secretario; Fernando Otamendi

—

Cañuelas

Presidente; Juan S. Arana.
Vice-Presidene 1º: Manuel Acuña
Vice Presidente 2º Ventura Cano (hijo)
Tesorero; Juan Garcia.
Secretario 1º Tomás Garcia
Secretario 2º Ernesto Acuña.

Las Flores

Presidente; Miguel Plaza Montero.
Vice-Presidente; José M. Rosas.
Secretarios; José M. Paz, José A. Gomez Amancio Gomez.
Tesorero; Mariano Rosas.

Exaltacion de la Cruz

Presidente; José Goitea.
Vice-Presidente; Juan Sorano.
Secretario 1.°; Cárlos Castro.
Secretario 2.°; José Chorroarin.
Tesorero; don José Eufemio Sanchez.

—

Pila

Presidente; Clotildo Chaves.
Vice-Presidente 1º; Agustin Contreras.
Vice-Presidente 2º; Isabel Martinez.
Tesorero; Ramon Moreyra.
Secretario; Cosme Pieres.
Tesorero; José M. Reina.
Secretarios; José C. Diaz, Ramon Parodi.

Ranchos

Presidente· Juan F. Vivot.
Vice-Presidente; Manuel Miranda.
Secretario; Juan J. Montero.

—

Arrecifes

Presidente; Justo Saavedra.
Vice-Presidente: Rafael Viñas.
Secretario; Francisco P. Millan, Pedro Lan-

General Alvear

Presidente; Eustaquio Almendros.
Vice-Presidente; Rosario Mendieta.
Secretario; Manuel Barda.

—

Saladillo

Presidente; Benito J. Galindez.
Vice-Presidente 1º; Federico A. de Toledo.
Vice-Presidente 2º; Juan P. Córdoba.
Tesorero; Juan T. Arauz

—

Lomas de Zamora

Presidente; Narciso Araoz.
Vice-Presidente; José M. Flores.
Tesorero: Ramon Isla.
Secretario; Francisco O. Porela (hilo).

—

Monte
Presidente; P. M. Lopez
Vice-Presidente; Eduardo Kelly
Secretarios; José M. Gomez, Federico Gomez

San Antonio de Areco
Presidente; Domingo E. Martinez
Vice-Presidente; Dr. Ceferino Lopez
Tesorero; Remigio Ramirez
Secretario; Isidoro Martinez
Tesorero; José Joaquin Arana.

Provincias
Comité del Rio Cuarto
Presidente, Eloy Avila
Vice-Presidente; Ambrosío Olmos
Secretario: Julian Games

Corrientes
Presidente; Wenceslao Martinez
Vice-Presidente 1°; Francisco C. Meabe
Vice-Presidente 2°; Tomás B. Apleyard
Secretarios; Lorenzo C. Escobar, Cárlos Faya

Córdoba
Presidente; Inocencio Vazquez
Vice-Presidente 1°; Cárlos Bouquet
Tucuman
Presidente; Dr. Próspero Garcia
Vice-Presidente 1°; Dr. Arcenio Granillo
Vice-Presidente 2°; Dr. Cárlos M. Valladares
Tesorero. Dr. Atalivar Posse
Secretarios; Dr. Octavio Lobo, Emilio Salas
Catamarca
Presidente; Cipriano Carreras
Vice-Presidente; Gabriel Romay
Secretario; Tomás M. Santa Ana

Rioja
Presidente; Dr. Félix Luna
Vice-Presidente: Dr. Guillermo San Roman
Secretarios; Basilio Escalante, Francisco V. Bustos

Comité Electoral de la Rioja.

En vista de los importantes trabajos que tiene que emprender este Comité en los Departamentos de Campaña ha resuelto aumentar su personal con los siguientes:
Coronel D. Carlos Brizuela.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Norona (hijo)
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanuea.
Queda, pues, definitivamente instalado el Comité Electoral, de la Rioja, de la manera siguiente.

Presidente.
Dr. D. Felix Luna.

Vic Presidente
Dr. D. Guillermo San Roman.
Tesorero
D. Lorenzo A. Blanco.
Secretarios.
Francisco V. Bustos.
Basilio Escalante.
Vocales.
C'nel. D. Carlos Brizuela.
Sargento Mr. D. Marcelino Reyes.
Dr. D. Santiago Gordillo.
" Baltazar Jaramillo.
" Miguel Noroña.
" Manuel Gonzalez.
" Valentin Ortiz.
" Cipriano Villanueva.
" Miguel Noreña.
" Juan B. Zavala.
" Eulogio Roldan.
" Severo Villanueva.
Lo que pongo en conocimiento por encargado del Presidente.
Rioja, Julio 22 de 1873.

Francisco Vicente Bustos.
Rosario
Presidente; Brigadier General Benjamin Virasoro
Vice-Presidente; Dr. Ramon Figueroa
Secretarios; Dr. Ramon Contreras. Gonzalez del Solar

Comité Electoral Alsinista de Junin
Presidente
José R. Rojo
Vice
Luis Saavedra
Tesorero
Santiago Basso
Secretario
Agustin Roca
Vocales
Teniente Coronel Don Zacarias Supisicho
Sargento Mayor " Floro L Vega
" Eduardo Siurano
" Luis Suarez
" Rafael Garcia
" Adrian Echavarria
" Antonio Fimoti
Mendoza
Presidente; Dr. Manuel A. Saez
Vice-Presidente 1°; Dr. Juan Palma
Vice-Presidente 2°; Benito Guiñazú
Tesorero; José M, Hogos
Secretarios; Modesto Sanchez. Federico Maza

Juventud de Rosario
Presidente: Angel Sastre
Vice-Presidente; Eloy Palacios
Secretario; Pedro A. Sanchez.

Telégrafo Comercial

Bolsa de Comercio

Las operaciones de fondos públicos de 6 p% de renta anual 1 p% de amortizacion trimestral empezaron á la hora de costumbre [illegible] res ados.
Vencimientos no hubo.
En cédulas hipotecarias se anotó:

Série A.	600	al contado	89
" "	1000	" "	85 ⅞
" "	5000	Enero 21	86
" "	1000	" 28	"
" "	10000	" "	"
" "	10000	" "	"
" "	10000	" "	"
" "	2000	" "	
" "	1000	" "	"
" "	3000	" "	"
" "	5000	" "	" ¼
" "	10000	" "	"
" "	10000	" "	"
" "	10000	" "	"
" "	51000	" "	"
" "	5000	" "	"
" "	5000	" "	" ⅛
" "	5000	" "	"
" "	10000	" "	86
" "	10000	" "	"
" "	10000	" "	"
" "	10000	" "	"
" "	10000	" "	85
" "	5000	" "	86
" "	10000	" "	"
" "	10000	" "	"
" "	20000	" "	"
" "	10000	Feb'ro	"
" "	10000	" "	" ⅞
" "	10000	" "	"
" "	10000	" "	" ⅜
" "	10000	" "	"

Cuyo resúmen es de 233,000 patacones.
Veccimientos 32,000 patacones.
En otros títulos no hubo nada.
Los cambios sobre Europa siguen cotizándose como sigue:

Amberes	5 25 26
Francia	
Génova	
Inglaterra	48 7[1/8]
Rio Janeiro	30,600 á 750

Cambio de Montevideo á la par.

BANCOS

DE LA PROVINCIA

FUNCIONA DESDE LAS 10 HASTA LAS 4 DE LA TARDE

El Banco abona comision de corretaje á los corredores en la primera introduccion de letra y descuento.

Dá libramientos á la vista sobre las Sucursales de Dolores, San Nicolás, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul y Baradero.

Recibe depósitos voluntarios de cantidades que no bajen de 400 ps. m/c. y en metálico 16 ps fuertes. Estos depósitos no gozan de interés si son retirados antes de permanecer 60 dias en el Banco [...]

ando los dias de su entrada reciben réditos contados desde el dia en que entraron al depósito. Los intereses que no hayan sido cobrados serán capitalizados concluido el año del depósito. Todo depósito á premio se constará en una libreta que el Banco entregará al depositante, en la cual constará además las salidas por capital y los abono por intereses, y los intereses se pagarán desde el 1° del mes ó en el momento de retirar los depósitos.

El Banco descuenta letras con dos firmas ABONADAS, á plazo de 7 dias á 90; descuenta tambien PAGARES DE COMERCIO de 7 dias hasta 6 meses, con la condicion de ser pagados íntegros á su vencimiento.

El Directorio ha dispuesto que desde el 1° de Julio inclusive se abone á los depósitos el 7 % y e reciba en los descuentos el 9 %.

Depósitos comerciales
Se abona el............ 2 p.% anual

Préstamo á artesanos
El Banco presta al artesano desde 3 hasta 20,000 $ m/c con su sola firma garantida por documento separado con una firma de reconocida responsabilidad.

E. V. ZAMUDIO—Secretario.

BANCO CARABASA

127—Cangallo—127

Desde esta fecha la tasa de interés será como sigue:

Se paga
Por depósito en cuenta corriente ó á la vista........................ 6 p%
A plazo fijo de 30 dias............ 8 "
" " 60 dias............ 9 "
" " 90 dias............ 9 "
A plazo mayor será convencional.

Se cobra
Por adelantos en cuenta corriente...15 p%
Descuento de letras y pagarés será convencional.

Cartas de crédito
Se emiten sobre los mismos puntos tanto para viageros como para compra de mercaderias, cobrándose comision solamente sobre las cantidades usadas.

Horas de despacho: de las 10 á las 4, y los sábados hasta las 5.

Buenos Aires 1° de Noviembre de 1873.
Secretario.

El Banco Mercantil

DEL

RIO DE LA PLATA (limitado)

Capital autorizado.... £ **1.500,000**
Capital suscrito...... " **1.000,000**

DIRECTORIO EN BUENOS AIRES
Sres. D Samuel B. Hale.
" D Ambrosio B. Lezica.
" D Cárlos P. Lumb.
" D A. U Mackinlay.

Desde la fecha la tasa de los intereses será como sigue:
SE COBRA—En cuenta corriente á la vs á 4 p%
Con 15 dias de aviso....... 8 "
A plazo fijo de 60 dias...... 7 "
" " 90 "..... 8 "
Se cobra en cuenta corriente. 15 p% anual:
Se descuentan letras á precios convencionales.
Se compran letras de cambio al precio corriente.
Se dan letras de cambio sobre todas las principales ciudades del mundo.
Se dan letras de cambio sobre Lóndres y otras partes de Inglaterra: todas las sucursales del „National Bank" en Irlanda; y del „British" tinen la Bank" en Escocia; sobre Paris; Burdeos, Amveres Génova. Berlin, Hamburgo, Amsterdam Madrid y todas las sucursales del „Banco Natrional" Lisboa, Oporto, Ginebra, Nueva-York Montreal y todas las sucursales del „Bank of Montreal Bombay y todas las sucursales de „Chartred Mercantile Bank of India, London and China, "Hong. y tambien sobre todas las principales diudades de Europa.
Se dan letras circulares para viajantes.
Se dan cartas de crédito sobre la casa Matriz en Lóndres.
Lóndres, sobre Paris, Ambéres, Géneva, Nueva York, &.
Se cobra comision solamente sobre las cantidades usadas.
Los que precisan remitir ó traer dinero de Europa, pueden obtener de la casa Matti en Lóndres, del National Bank en Irlanda y de los otros agentes, cartas de crédito pagaderas en esta cambio del dia:
Para la lista completa de los agentes. ocúrrase al escritorio del Banco.
Buenos Aires Julio 1 de 1873.

F. Wanklin
Director Gerente.

Frutos del Pais—SALA COMERCIAL DEL MERCADO CONSTITUCION
Precios Corrientes
Enero 24 de 1874

Cueros
Cueros vacunos seg. cond. 168 175. ps.
Lanares de matadero 26 28 rls lib.
Id id campo 23 25 i id
Corderitos ps 6 7 doc.
Venados 60 95 id.
Nutria ps. 4 5 lib.
Potros secos de 30 40 una,

Lanas
Lana seg. su clase 60, 70 74.
Estrafina especial 80, 85 á 90,

Cerda
Cerda mezcla del Sud 155 á 165 arb.
Id id Norte 150 á 155 id.
Id de vaca sin marca 110 120 id.
Id con id 45 á 50 id.

Grasa y sebo
Sebo cond. de esport 13 1[2 á 14 rs. fts.
Id en casco ps. 40 a 41.
Id pisado de campo 27 a 28.
Grasa en panza 25 a 37.
Id de potro en casco 42 a 45.

Pluma.
Pluma de avestruz tejida 50 a 55 lib.
Id atacada de indio 40 a 45 id.
Id suelta 30 a 35 id.

Cereales
Trigo superior 180 a 100 fsnega.
Id bueno 160 a 170.
Maiz 40 ú 50 f.
Cevada 40 a 50.
Harina en los molinos 32 a 35 arb.
Afrecho id id a 5 id.

Pasto seco.
Alfalfa fardo de campo 450 a 480 ton.
Mezcla id id 300 a 350 id
Por autorizacinn de la Comision Directiva.
C. C. *de Ezcurra.*

Diversiones públicas

TEVTRO DE FLORES

Gran baile de máscaras

El Domingo 25 de Enero 1874.
Despues de la representasion y terminaran á las 4 de la mañana.
Entrada para caballeros 50 $.
Id id señoras gratis.
Palcos 100.
NOTA—La boletería estará habierta todo el dia del domingo.
Los tramways saldran cada hora despues de las doce de la plaza Victoria y Flores.

Avisos nuevos

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte intestada de D. Felipe Cardoso, para que en el perentorio término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Higinio Solveyra.**

e27-30p

Por resolucion de este Juzgado, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bieues quedados por muerte intestada de los cónyugues D. Romano Lejas y Da. Maria D. Valmaceda para que en el perentorio término de trenta dias contados desde la fecha comparezcan ante este Juzgado á hacer valer sus derechos, ya sean como herederos ó acreedores, bajo apercibimento de lo que haya lugar—Mercedes, Enero 24 de 1874.—**José Higinio Solveyra.**

e27-30p

A D. Valentin Gilardoni se le cita por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril para que en

término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca por si ó por apoderado á estar á derecho en el incidente ceguido contra él por la razon social Duban y Deveranua sobre eviccion que transita por la oficina de Luzuragia á cargo del Escribano que firma, bajo apercibimento de lo que haya lugar por derecho. —Buenos Aires, Enero 23 de 1874.—**Cárlos Perez.**

e276p

CAMPOS

EN LA
REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

PREVENCION

Los abajo firmados, como herederos de D. Manuel Freyre, declaramos, que, protestamos y no reconocemos venta ó contrato hecho sin nuestro consentimiento, de los campos llamados "Rincon del Espinillo" en la República Oriental del Uruguay.

Buenos Aires, Enero de 1874.

José Fuentes.
Isabel Fuentes.
Dolores Blanco de Kelly.
Cármen Blanco.
Abraham Blanco.
Rosa Fuentes.
Rafael S. Fuentes.
Mercedes Fuentes.
Juana Fuentes.
e16 20 Lorenzo Fuentes.

LA PROBIDAD

COMPAÑIA ARGENTINA
DE
SEGUROS

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria de accionistas, se cita nuevamente para el Juéves 22 del corriente á la una de la tarde; previniéndose que de conformidad con el artículo 37 de los Estatutos, esta vez tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran.

Buenos Aires, Enero 14 de 1874.

Bernardo de Irigoyen

Presidente del Consejo de Administracion

Ventura Cardenas.

Director general

¡Dinero!

¡Dinero!

¡Dinero!

Se coloca en hipoteca la cantidad que se quiera en la calle de Rivadavia núm. 75 (altos)
Mauricio C. Olivera.
N 594. e 1.o pm.

¡CUIDADO!

CON EL ENGAÑO

AL PEDIR

Hesperidina

Exigir que cada rótulo, etiqueta, cápsula y corcho de la botella, lleve la firma de

M. S. Bayley

San Telmo

Candidatura Alsina

La Comision directiva del Club de San Telmo, invita á todos los vecinos de la Parroquia que simpaticen con la CANDIDATURA ALSINA, á una reunion estraordinaria que tendrá lugar el *lúnes 26* de Enero á las *8* de la noche en la calle de Bolivar núm. 390. Se trátará un asunto de importancia.

GERÓNIMO UZAL.
Presidente
ADOLFO G. VILLATTE
Vice
José J. Arana
Tesorero.
Rafael Demaria
Secretario

Casa en las Lomas de

Zamora—Sevenden una casita en este pueblo edificada à la moderna, en un magnifico terreno de 20 varas de frente por 66 varas de fondo y á 4 cuadras de la Estacion, para tratar en Buenos-Aires calle de San José núm. 237 ó en las Lomas Hotel de Rodugos.

en 9-5p.

Antídoto

CONTRA EL CÓLERA

Este antídoto es el mas recomendado pues ha sido descubierto en el Asia y esperimentado en la Africa portugesa Angola L. Ehomé Lea de donde el flajelo se ciérne con mas rigos, La personas que lo han tomado son saluadas de este flajelo.

Se vende en la calle de Parque núm 45 donde recibe consultas de las 3½ á las 6 de la tarde.
617 5-30 p v 5f.

Vapor 'Capitan

Saldra el jueves 15 del ct á las 9-50 de la mañana de la estacion del 25 de Mayo conduciendo pasageros Solamente para Campana Tarani y San Pedro y correspondencia para los demas puertos intermedios hasta el Rosario—Agentes **A Mati y Piera**—Cangallo 30.

Al señor Dn. Santiago Sambucetty

—Es de mi deber contestarlo á es rito por la misma prensa respecto al aviso que publicó en el Mercantil del dia 25 del corriente pero devo hacerlo presente á este señor que mi domicilio es calle de Corrientes núm. 674 Parroquia de Balvanera, y que tampoco creo ser peon de él para irá su llamado á rendirle cuenta, aun mes deudor de la suma de 495 ps m/c por mis honorarios pero sinduda este caballerito dice al reves para que yo lo entienda al derecho ó talvez busca que lo acuse ante los tribunales que aun existe en mi poder aquella cartita que me dirijió pero si eso busca es la de menos Sr. D. Santiagito conque no olvidarse de mi domicilio cuando quiera arreglar de cuenta y me quiera abonar los 495 ps m/c—**Juan Gaitan Hizgo.**

en 17-8p

A Don Juan Gaitan

Le pido á este señor pase por mi casa de ocio calle de Tucuman núm. 408, á dar cuenta de lo que has cobrado de las cuentas que le entregué para el efecto, por ochos dias.

Santiago Sambucetty.
E. 15 p 8.

Para Bailes

Se ofrece para tocar al piano solo ó aterceto Ocurrir Cuyo 463 a todas horas. 14 pub.

Amalia Mármol 2 ts

20 ps, veladas de la quinta 20 ps, biografia de General Argentino D. Juan Lavalle id del Brigadier General D. Miguel E. Soler 20 ps, Potosí 901.

Casa quinta

Por ausentarse del Pais se vende una al Sud de la ciudad y á una hora de canimo, dos cuadras de la Estacion, para tratar, Potosí 162.
en 10-6p-

Libreta perdida. Se

ha perdido una del Banco de la Provincia conteniendo seis mil pesos pertenecientes á D. Juan Antonio Fraschetta el que la entregue en la Calle Reconquista No. 140 se le dará una buena gratificacion. e20 30p

GRAN QUEMAZON

Pueblo ALSINA

A una cuadra de la plaza de este pueblo que será dentro de poco el mas hermoso de nuestra campaña por estar próximo al Rio de Barracas y al puente **Alsina**, se rematarán dentro de pocos dias 92 lotes de terrenos con frente à la calle real que vá al pueblo de las Lomas de Zamora. La proximidad del rio, lo alto del terreno y lo pintorezco de la localidad, hacen que estos terrenos sean los mejores quo han en ese parage— Pronto llegará el tramway y llegará hasta estos terrenos.—Los venderá en remate Pablo Escalánte, San Martin 147.

Perm.

Se compra toda cla-

se de libros en español, inglés, portugués, aleman italiane, latin, griego etc- Potosí 103.
e 25-3 d.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil, Dr. D. Luis Beláustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Felipe Recalde ya sean como herederos ó acredores, para que en el perentorio termino de 30 dias contados desdo la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de Su Señoria y oficina de D. Manuel Perez Gomar, que por ausencia momentanea de este autoriza el infrascrito, á deducir sus acciones en forma bajo apercebimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Enero 21 de 1865.—**Gregorio V. Carbao.**

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel García Fernandez se hace saber á D. Juan Cruz Hormaoche comparesca por la oficina del infrascripto dentro del término de tres dias á efecto de hacer una manifestacion en los autos promovidos por don Juan A. Wilches contra Dª. Juana Natividad Morales de Otazú por cobro de bienes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Octubre 27 de 1873. —*Julian Byron.*—Secretario.

El Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Amancio Pardo, hadispuesto que senotificara por medio del presente y por el término de cinco dias á Doña Ana Tingll Danaud las providencias siguientes recaidas en el espeviente que sigue Don José Padin contra dicha corona cobro—Buenos Aires Noviembre 7 de 1873—Citese de remate—Pardo.

Buenos Aires Enero 20 de 1874.

Autos haciendose saber esta providencia á la rebelde como así mismo la de 131 por medio dedictos y término de cinco dias—Pardo—Buenos Aires Enero 23 de 1873—**Manuel Lacasa.**

e25-5p

Por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil; Dr. D. Salvador Maria Carril, se cita llama, y emplaza, por el termi de seis dias á Don Felipe Galban para q comparezca doc si ó apoderado por el Juzga SS y Secretario del que firma, á estar á derec en las autas que ha procurrido su esbosa Doho Gerónima Micaela Gomez, solicitando su venia marital, bajo apercibimeuto de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Enero 26 de 1874— Secretario—Bolivar 64—**Enrrique Alcobendas.**

De órden del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez se cita, per el término de 30 dias á los que, como herederos ó acreedores, se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Juan A. Rossi, á fin de que comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento. Buenos Aires. Enero 19 1874 **Juan E. Coronado.**

e21-30p.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Doctor don Amancio Pardo se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Carlos Harrat ya sean como herederos ó acreedores para que comparezcan ante SS. dentro del término de treinta dias contados desde la fecha por conducta del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Enero 19 de 1874. **José Ignacio Robles** Defensa 70, segundo patio.

e21-30p.

Por disposicion del Sr. Juez de Policia Correccional Dr. D. José L. Loreno y á solisitud de D. Genaro Linari en la causa que sigue contra D. Esteban Mignoli sobse imputaciones calumniosas, se cita y emplasa á este para pue en el término de diez dias comparezca por la oficina del que firma á ser ñotificado de proviqencia bajo apercebimiento.—Buenos Aires, Diciembre 4 de 1873.—**Antonio Visytes.**

e 22-10 p.

Se hace saber á D. Francisco Rodriguez, comparezca dentro del término de ocho dias contados desde la fecha, ante el Sr. Juez de lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, por intermedio del Escribano infrascrito—Calle de la Defensa núm. 74—á tomar la intervencion que le corresponde en el espediente seguido por D. Javier Gomensoro sobre denuncia de alva nueva bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho—Buenos Aires Enero 16 de 1873—**Nasalio Ponce**—Escribano Secretario.

Se cita por el término de 30 dias contados desde esta publicacion y por mandato del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de los conyugues D. Felia Benito Borda y y Da. Cirila Molina que sea en el caracter de herederos ó acredores para Que dentro del espresado término comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Escribano secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimentó de lo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Enero 15 pe 1874—**Mrnuel A. Victorica**—Escribano Secretario.

en 17-30

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita á todos los acreedores de la testamentaria de Don Jose Gittarei por el termino de diez dias para una reunion que tendrá lugar en la sala del juzgado el dia treinta de Enero á las dos de la tarde.—Buenos Ayres Enero quince de mil ocho. cientos setenta y cuatro—**Manuel Naveira,**
E17-10p.

Por el presente y por mandatu del Juez de primera Instancia en lo civil Doctor D. Lui Belaulegui, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Jacinta Fresco, ya sea como herederos ó acredores, para que dentro del término de 30 dias cantados desde esta público conprescan por ante su Juzgado y oprimia del Secretario que suscribe á de efceto dedudir las acciones que tuvieron; bajo apercibimiento delo que por derecho hubiera lugar—Buenos Aires Noviembre 25 de 1873—**Manuel A. Victorica**— Escribano Secretario.

en 13 30p

Por disposicion del Señor Juez de Paz Ciudadano D. Bonifacio Zapiola. se hace saber á todos los que se consideren con desechos á un terreno de Isla situado en el Paraná Guazú aguas arriba márgen iz uierda, compuesta su estension de setenta y dos cuadras de frente á este arroyo, por sus fondos hasta los bañados, cuya posecion se ncuentra entre la embocadura del Paraná Meini y el arroyo Caravelas Grandes, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término perentorio de cuarenta dias; pues de lo contrario se concederá á D. Benito Silva D. Juan Fernandez Ventura, D. Dionisios Meza, D. Antonio Magalhaes D. Arsenio Magalhaes y D. Jaime Arufó el derecho de posesion que de el solicitan como desierto—San Fernando Enero 10 de 1874— **Desiderio Chafuen**—Escribano Público.

en 13 p40

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Doctor Don Luis Belaustegui se cita llama y emplaza á todos los que se consideren cou derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don Martin Mansilla ya como herederos ó acreedores para que en el perentorio termino de treinta dias contados desde la publicacion del presente conoarezcan al Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar, Buenos Aires Noviembre 21 1873.

Manuel Perez Gomar.
E. 10 30p.

Por disposicion de el Sr. Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Masia del Carril se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Pedro Hidalgo, para que en el término indicado y por conducto del Escribano que firma se presenten ante SS. á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por derecho—Buenos Aires. Setiembre 9 de 1873—**Leandro Garcia**—defensa 74.

en 10 30p-

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco se cita llama y emplaza, á los que se consideren con derecho los bienes quedados por fallecimiento de los conyuguez Doña Juana Gadea y Don José Reyes Toranza, ya sean came herederos ó acredores para que en el término de treinte días comparezcan á deducir sus acciones en forma bajo apercibimento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 2 de 1873—**Gregorio Ruiz. Escribano Público Secretario.**
e10-3p

Juzgado de Paz de la Parroquia de San Juan Evangelista—Se avisa al vecindario que el despacho de este juzgado queda abierto dosde la fecha en la calle del general Lamadrid núm. 21.
Citaciones y audiencias. Los dias Mártes y Viérnes á las tres de la tarde—Buenos Aires Enero 9 de 1874.

N. B. Carbonell Sustituto.
en 11 3p-

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Salvador Maria del Carril, se hace saber por medio del presente à todos los quese consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Antonio Baldassare ya sean herederos ó acreedores para que durante el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente comparezcan ante el Juzgado de su Señoria, Secretaria del que suscribe á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Enero 17 de 1874—Escribano piblico—**Federico Mendez.**

en 20-30p.

Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belaustegui, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Justino Pougeran, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro del término de treinta dias contados desde esta publicacion comparezcan por ante su juzgado y por intermedio del Secretario que suscribe á efecto de deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho—Buenos Aires Enero 19 de 1874.

Manuel Victorica.
e20 30p Escribano Secretario.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio Dr. Don Juan E. Barra se hace saber à los acreedores al concurso formado á Don Felix Bartarini presenten al Sindico Don Eulogio Cuenca dentro del término de 15 dias, los titulos justificativos de sus respectivos créditos como lo dispone el inciso 6° del art. 1549 del código de comercio, debiendo abstenerse todas las personas de hacer pagos ó entregas de efectos del fallido bajo la pena del inciso 1° del art. 1567, haciendose saber á aquellos en cuyo poder existan pertenencias del mismo hagan una manifestacion de ello por escrito al Señor Juez Comisario, Don José M. Solé en arreglo al inciso citado. Buenos Aires, Enero 17 de 1874. Eugenio Blanco Escribano Secretario.
e20 p15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel Garcia Fernandez, se cita, llama y emplaza por el término de seis dias á D. Juan Labondette, á fin de que comparezca por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á estar á derecho, constituir domicilio legal y evacuar un traslado que se le há conferido en los autos que contra él y D. Francisco Martinez sigue D. Federico Garrigós sobre rescion de un contrato, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Buenos Aires Enero 19 de 1874.

Juan E. Coronado
E20 6p.

REMATES

P. Escalante

De Muebles Alhajas

Y VINOS FINOS

En su casa Calle San Martin No. 154

El Miercoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia se procederá á la venta al mejor precio y dinero de contado de un surtido de muebles alhajas y vinos cuyo detalle es como sigue:

1 Juego de antesala forro reps (fantasia) 1 piano de cola para concierto, roperos de caoba comodas de id, labatorios de caoba y jacarandá, mesas de noche, mesas para comedor aparadores camas con y sin colchones, sillas diferentes clases sofaes, perchas, maquinas de costuras cuadros, espejos, é infinidad de muebles, y objetos varios que estarán á la vista.

Al mismo tiempo por cuenta de quien corresponda 120 cajones de vinos finos como ser Oporto á mas una coleccion de Libros importantes en español y francés; 1 cajon adornos y articulos de Bazar.

Por los mismos

DE LOS HERMOSOS

CAMPOS DEL SUD

CON NUEVE POBLACIONES

UTILES Y HACIENDAS

Del gran Establecimiento

Los Nogales

Perteneciente al señor don Juan Brown Maswell, antes del señor don Tomás Gowland

Situado en la parte mas linda del Partido de—

RANCHOS

como à 30 cuadras de la Estacion

Campo flor

Aguadas y pastos permanentes

LAS HACIENDAS

son todas cria fina

Venderemos todo en detalle en el mismo

ESTABLECIMIENTO

AL MEJOR POSTOR

Y AL

CONTADO

El Lunes 9

DE

FEBRERO

á las dos

DE LA TARDE

Daré principio á la venta del mencionado establecimiento, con las condiciones espresadas y cuyo detalle es como sigue:

Estancia principal

El campo se compone de una legua y sesenta cuadras de otra, todo flor, pastos y aguadas permanentes, la poblacion es de una casa con 4 habitaciones de material, todas las piezas de 7 varas por 5 cada una, cocina etc, etc, dos departamentos para peones, estos techos de ripia, pozo, etc.

Un galpon para carneros finos, que mide 60 varas de largo por 16 de ancho, todo de material y techo de ripia.

Sigue 16 cuadras alambrado en las que hay 4 de alfafar, 3 id montes de nogales y paraisos, frutas etc y resto de potrero.

Mas 9 puestos, 7 de ellos de material y techo de ripia y dos de ranchos cada uno con su corral, lienzos de madera, bebidas etc. y es cada uno repartido las haciendas.

Hacienda lan

10,000 ovejas mestizas finas, 10 carneros padres sangre pura Negreti y Rambo ullet, Lizes terz, 300 borregos de la misma raza.

Hacienda vacuna

500 cabezas ganado vacuno mestizo talquino.

Yeguarizo

50 á 60 yeguas, 25 caballos de servicio.

A los interesados

El tren sale á las 8 y 5 de la Estacion Lima y á las 8 y 25 de la Plaza Constitucion y en la Estacion Ranchos habrá carruajes para conducir á los Srs. interesados al lugar del remate, donde se les obsequiará con un buen almuerzo y en el mismo establecimiento se han preparado alojamiento suficientes para que los compradores no sufran ninguna clase de incomodidades para el recibo de lo que puedan comprar.

Comodidad

Avisamos á toda persona que deseo visitar el establecimiento antes del dia el remate. puede hacerlo pasando por nuestro escritorio calle San Martin 154, donde les daremos carta órden; y serán conducidos en carruajes de la Estacion Ranchos al Establecimiento y allí despues de poderlo visitar bien recibirán cómodo alojamiento.

Ahora solo recomendamos á los Sres dueños de establecimientos de campo no pierdan la ocasion de comprar ese importante establecimiento, que tanto que la importancia de la tierra como por la calidad de las haciendas se hace uno de los establecimientos importantes y que no deben perder la ocasion de comprar.

Mas pormenores á nuestro escritorio calle San Martin núm. 154.

e16 vf9

Por los mismos

40 LOTES

DE CHACRA

EN LINCOLN

Cada uno compuesto de 10 manzanas.
Lindan con el floreciente pueblo.
Venderemos sin limite de ninguna clase al mejor postor y al contado.
El Miercoles 28 del corriente á las 3 de la tarde en nuestra casa San Martin 154 cuyos planos están en nuestro escritorio á la vista de los interesados.
Esta venta se efectua por liquidacion de negocio y se venderá por lo que den.
Mas por menores á nuestro escritorio San Martin 154.

Por los mismos

ASOMBROSA REALIDAD

PARA PADRES DE FAMILIA

Para el que se quiera

ASEGURARSE DE FORTUNA

EN UNA PALABRA

PARA TODOS

En venta particular

En nuestra casa Bolivar núm. 76

¡ATENCION¡

Magnificos terrenos situados á 15 cuadras de la Estacion Temperley al Este.

El terreno mas dominante de todo Lomas de 10, 20 30, 40, 50 voras de frente, por 150 de fondo y otros de 150 de trente, por 232 de fondo.

A razon de 12 reales es la vara cuadrada.

Y pagaderos á plazos comodos como quieran los compradores. Estos terrenos linda con grandes edificios, como los señores Bello Molina, Correa Shultz, y otros.

Pueden los compradores hacerse de un lindo terreno ya sea para casa de campo quintas, fábricas, chacras para cualquier destino.

Hay lote para todo lo que se quiera!

NOTA—Estamos seguros que en pocos dias volara todo asi pues pedimos á los interesados pasen por nuestra casa lo mas pronto posible, para ver planos é informarse bien de todo lo que ofresemos en venta.

Aurelio Luna

EN EL PUEBLO

De Chivilcoy

IMPORTANTE REMATE

De un hermoso campo situado en el Partido de Chacabuco.

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D.

El Domingo 8 de Febrero próximo á las cuatro en punto de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado un medio lote de campo perteneciente á la Testamentaria de D. Juan Escarte, cuyos detalles son los siguientes:

Este hermoso campo está situado en el camino que vá de Chivilcoy á Chabuco por donde va pasar el ramal de ferrocarril proyectado á este último punto.—El paraje de su ubicacion, es muy conocida, su estacion se compone de 100 cuadras cuadradas;—linda por el Este y Norte con el valioso Establecimiento de D. Manuel Lozano, por el Oeste con las hermosas fincas de los señores Juan Caranueva y Juan Sintas, y por el Sur con otro medio lote de propiedad de la misma Testamentaria. Su tasacion hecha sumamente baja, y antes de la suba de los campos, es de 25,000 $ m/c., por cuya razon no se admitirá oferta que no exeda de dicha tasacion. El remate tendrá lugar el dia y hora indicado, en el pueblo de Chivilcoy, en el "Hotel Español" de D. Manuel Braviola, conocida por de Echaide Donde estará la bandera.

Las escrituras, se otorgarán al comprador previa oblacion en el Banco Provincial del importe de la venta.—Por mas informes, al escribano D. Cárlos A. Fajardo y al rematador en Chivilcoy, y en—Buenos Aires, al Escribano Secretario D. Alejandro Miñones.

Gregorio Rivas

Judicial

De la casa calle de Méjico núm 354.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil Dr. D. Miguel García Fernandez, y en la tarde del dia Domingo 22 del entrante mes de Febrero á las 5 en punto, procederé á efectuar remate en favor de quien mas diere dinero de contado, de la casa arriba indicada, perteneciente á la testamentaria de Doña Vicenta Ruiz, edificada en terreno de 6 metros 6 centímetros de frente al Norte, por 43 metros 30 centímetros de fondo, equivalente á 7 varas 4 centimos de frente al primer rumbo, por 50 varas 30 centimos al segundo, 5 piezas y oficinas necesarias, tasada en los tres ramos en la suma de 120,280 ps. 70 centimos mt. siendo las dos terceras partes la cantidad de 80,187 ps. 14 centimos mt. lo que se tomará por bace para la venta.

Los que se interesen y deseen imponerse de sus tasaciones ocurran á la oficina de D. Tulio Mendes, donde se halla abscrito el Escribano Secretario D. Saturnino Garcia, donde giran los autos de su referencia, ó al escritorio del martillero calle de la Victoria No. 80, bajo de la Recoba nueva. 30d

Hidalgo, Torres

Al Público

(PERMANENTE)

No anunciaremos remates de casas á terrenos de particulares que no sean, bien al mas alto precio ó mencionando el precio de dos terceras partes, arreglado á su valor.

De este modo los interesados asistirán á nuestros remates sabiendo que comprarán al mas alto precio ó á mejorar la base de las dos tereeras partes que se hallan mencionadas.

Por los mismos
núm. 5590.
¡¡De riquicimas plantas!!
En el patio de nuestra casa

El miércoles 28 del cte. á las 12 en punto del dia al mas alto precio y al contado infinidad de plantas todas de 1er. órden y cuyo detalle irá mañana. Prevenimos que hay una gran variedad y de mérite.

Por los mismos

Núm 5,586

¡JUDICIAL!

De una casa esquina, calle de Venezuela y Pichincha.

De órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Juan Mª del Carril.

Perteneciente á una ejecucion.

El Domingo 25 del corriente á las 6 1[2 de la tarde, se procederá á vender dicha propiedad, con 13 varas 50 ct. de frente á Venezuela, por 17 id 50 y Pichincha forma dos departamentos uno para negocio como almacen tienda y merceria y el otro para familia, con 6 piezas, letrina pozo, todo enbaldozado y construida para hacer altos, toda en cal.

Esta queda frente á la propiedad del Dr. D. Cárlos Paz.

Tasacion 174.739 ps 10 ct 2[3 parte 116,49[2] pesos m[c., hoy en estos momentos va el doble.

Tasacion practicada por el maestro mayor D. Agustin Rodriguez como para hipotecarla á pedido del mismo ejecutado.

No faltar á la hora los interesados.
Por mas pormenores Bolivar 76.

POR EL MISMO

Núm. 5 539

VENTA LOMAS

JUDICIAL

En el patio de nuestra casa Bolivar 76.

De un hermoso terreno, situado en el Pueblo de San Martin á 1[2 cuadra de la plaza calle de Buenos Aires entre Moron y San Isídro—Testamentaría de don Anacleto Dávila.

De órden del señor Juez de 1ª Instancia Don José María del Carril, 8 vs. de frente por 50 id de fondo, el todo dividido en lotes.

El viernes 30 del corriente, á la una del dia, tasado en 96, 120 pesos—2[3 partes 64, 080 $ moneda, podremos dividir este terreno en cuatro lotes al gusto de los compradores. Escusado nos parece mencionar la importancia que tiene hoy y mas cuando llegue el ferro carril.

Terreno alto y central, por mas pormenores al escritorio Bolívar 76.

Por los mismos

EN EL PATIO

DE NUESTRA CASA CALLE BOLIVAR 76

Remate semanal

De muebles,
Carruages,
Pianos,
Toldos de patio,
Vinos finos,
Porcelanas,
Y cristales.

El miércoles 28 del corriente á las 12 del dia se pondra á venderse, al mas alto precio y de contado.

NOTA:—No admitimos artículos para vender á precio fijo, se adelanta dinero por los que quieran vender.

Al mismo tiempo

Algunos pájares de Australia y la Gran China.

A. Bullrich y Cia.

DE UNA PRECIOSA CASA

RECIEN CONSTRUIDA

En S. J. de Flores

CALLE

Bella Vista

A 2 CUADRAS

DE LA CALLE REAL

Y DEL TRAMWAY

CASA MONISIMA

PILARES, REJA Y PORTON

DE FIERRO AL NORTE

Dos patios espaciosos

Edificada á la moderna

Y hácia adentro

5 GRANDES

PIEZAS

Pozo con brocal

Y DEMAS OFICINAS

Se rematará el 2 de Febrero
A las seis y media de la tarde
Tasacion muy baja
En el ínfimo precio de ps. 202,500 m[c.
Apesar de la baja tasacion
La base serán las 2[3 partes
ps. 135,000 m[c.
Baratísima propiedad
En el pueblo de moda
No faltar á lss 6 1[2 en punto

Por los mismos

DE

ELEGANTES MUEBLES

EN LA

CASA HABITACION

DEL SEÑOR DON

J. A. GONZALEZ

PERU 83, ALTOS

ESCALERA A LA DERECHA

CASA

DE D. JUAN N. FERNANDEZ

POR AUSENTARSE

Para el campo

El Miércoles 28 del corriente á las 12 en punto del dia, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado, todo el menage de la casa arriba indicada, cuyo pormenor es como sigue:

Primer estudio—1 juego de escritorio nogal, compuesto de 1 escritorio ministro con caja de fierro, 1 bibliteca nogal maciso y roble, seis sillas tafilete verde y 1 magnífica papelera, 1 sofá damasco lana y seda, rinconera para bustos 1 mapa de América. 1 barómetro imitacion bronce, 1 lámpara portátil para gas con sus correspondientes varas de caño, agua percha, 1 coleccion de bustos de celebridades francesas entre ellos el de Thiers, id bronces, Chateaubriand, Rousseau, Lamartine y Napoleon en piedra. La coleccion completa de celebridades argentinas con sus correspondientes marcos de nogal. Como 50 cuadros grabados ingleses, de episodios y personajes de los Estados-Unidos, todos con sus correspondientes marcos de nogal, contándose entre ellos los retratos de Franklin, Washington, Linceln, Jefferson, Jackson, Johuson y otros, y los episodios: La primera plegaria en el Congreso.

La declaracion de la Union. La declaracion de la Independencia, &. 2 brazos de cristal, alfombrado de tripe. dos lindos candeleros tipos ingleses imitacion brence y varios otros artículos de escritorio.

Segundo estudio—1 escritorio de jacarandá, 1 preciosa biblioteca de caoba roble por dentro, 1 linda mesa inglesa de corazon de nogal para centro, 1 sillon de amahaca de platina forrado en reps, 5 sillas de nogal, 1 juego compuesto de 1 sofá y 2 sillones forro de hule, mapas, encerado, picos de gas y varios otros objetos.

Sala—1 precioso juego de sala creton de seda y lana compuesta de 1 sofá y 2 sillones y seis sillas nuevas flamantes con fundas de hilo, seis sillitas de fantasia id, 1 mesa de centro de jacarandá, 2 etayeres de nogal, 1 mesa de fantasía que la forma de negro con su correspondiente tablero, 1 id de mosaico, 2 id para delante de la ventana de un gusto moderno, 2 id para los lados del sofá de nogal. 1 mesa de jacarandá para juego, 2 preciosas rinconeras id, 1 linda araña de bronce para gas, cinco preciosos grabados ingleses, representando el 1° una partida de naipes; 2° el pasado y el futuro, 3° los huérfanos, 4° la limosna de la viudo, 5° Thineron, 1 precioso paisage al oleo: 2 jarrones de bronce, 2 preciosos y grandes floreros imitacion bronce: varias figuras lindisimas de porcelana biscint y otros adornos que no se detallan por su mucha estencion, galerias con sus correspondientes cortinados, alfombrado de tripe de bruselas etc. etc.

Costureros—1 juego de reps compuesto de 1 sofá 2 sillones, 1 mesita de jacarandá, 1 id para costura, 2 preciosos grabados, varios paisages al óleo seis preciosas sillas de caoba, galeria con su correspondiente cortinero, alfombrado tripe y varios adornos.

Comedor—Juego de comedor, compuesto de un lindo aparador, de tres cuerpos con espejo, uñ estante para cristales, una mesa de trinchar, 1 lindo sofá forrado en rebs 2 sillones y 12 sillas de caoba preciosas, esplendido juego de mesa de porcelana muy completo de cristaleria, otro id 1 juego de por celana paaa boches, sumamente fria y eledistintas, para uso de comedor, varios graxados ingleses, 4 preciosos cuadros de relieve representando grupos de ave, una araña de gas de cuatro luces, alfombrado de tripe, reloj de bronce con rejita, una vista de esta ciudad, con marco dorado: 1 filtro grade, 2 rebilas con bustos de personages, picas para gas, y otros objetos que por su estension no se detallan.

Dormitorio—1 rica cama de caoba tapada con su correspondiente seneja y armadores, 1 rica coxoda tocador caobar para dentro, 1 lavatorio caoba 2 cuerpos piedra mámol negra, 1 mesa de luz, varias figura porcelana biscuit, alfombrado de tripe casi nuevo cunita negra para niño, picos de gas id.

2. o Dormitorio—2 preciosas cunas de caoba para niño, 1 estante id, 1 tocador id, para afeitarse; sillas de croba, mesas de caoba y otros objetos.

3er Dormitorio—1 Cómoda jacarandá, 1 ropero de caoba de 3 cuerpos. sillas, mesas y varias otras cosas.

Cuarto de baño—Bañaderas y todos los otros útiles necesarios.

Cocina—Bateria cocina etc, etc.

Por los mismos

De una buena casa con mucho terreno, en el pueblo de Merlo, calle Real, dos cuadras de la Iglesia. Tasacion ps. 150,000, 2[3 partes 100,000 pesos m/c.

El Domingo 25 del corriento despues de vender los terrenos que ante ceden, remataremos á la ma alta postura con la base de las 2[3 partes, y dine o de contado.

La casa arriba mencionada edificada en terreno de 30 vs. de fte. por 70 de fondo, el edificio se compone de 4 grandes piesas con armarios en la pared, cocina y pozo, y demas oficinas.

El terreno está todo cercado de pared y plantado de árboles frtales.

La distancia de la estacion son muy pocas cuadras y de la iglesia dista poco mas de dos cuadras

El terreno es grande y se presta para la formacion de una linda quinta.

No faltar á la hora, qe es una pichincha, pues la casa y terreno cuestan mucho mas de que esta tasada.

Titulos superiores. Por mas promenores, á nuestra casa Potosí núm. 70.

Nicandro Dorr

DE PIDAERAS, SAL,
ROMANA TIERRA,
PIEDRAS &.

El Martes 27 de Enero á las 11 en punto de la mañana á la mas alta postura y dinero de contado se procederá por liquidacion y por cuenta y orden de acreedores al remate de todas las existencias del corralon calle de Esmeralda núm. 341 cu o pormenor es el siguiente 2,300 fanegas Sal—222 Barricas tierora Romana—1000 galones aguarraz 22,800 pies listones cepillados y amachimbrados 400 varas piedra Hamburguro 43 Barricas Resino 1000 bolsas vacias 3 carros con harneses 8 caballos de tiro 600 pies de Cedro. Al mismo tiempo se vendera la contrata del corralon por 5 años con inclusion de Galpones, piezas empedrado-v- El terreno mide 25 vs. de frente por 70 de fondo alquiler es sumamente.
e22-5p

EDICTOS

De órden del Señor Juez de 1ª Instancia en lo civil doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita por el término de 20 dias los que como herederoa acredores se consideren con derecho á los bienes, quedados por fallecimiento de Don Domingo Prados y Doña Juana Rodriguez á fin de que comporezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscriben á deducir sus acciones en forma, baja apercibimiento Buenos Aires Noviembre 29 de 1873—**Juan E Coronado.**
N 16 v 15 e

—

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor Don Luis Belaustegui, se hace saber que en los dias 11, 12 y 13 del entrante mes de Enero se han de vender en pública almoneda por los Jueces de Paz de Mercedes y Chivilcoy, los siguientes bienes pertenecientes á la testamentaria de Lorenzo Ybarra á saber:—Por el 1 o de dicho juez: 1 solar de terreno con frente al sud compuesto de 10 12 varas por 34 vs y 5 pulgadas de fondo al Norte con un pozo de balde con brocal, 1 pieza sil techo y once mil ladrillos tasado todo en la cantidad de 22,500 $ m[c— y por el segundo de dichos juezes-1,150 ovejas al corte á 32$, 140 @ de lana á 70 $,[4 Bueyes á 500 $, 2 lecheras á 350 $, 2 castillos viejos á 500 $, un rodado de id viejo 250 $, Se previene que no se admitirá, oferta por menos de las dos terceras partes de su tasacion—Buenos Aires Diciembre 6. de 1873.
Faustino Miñones
531 9-30p v 16 Enero

Por disposicion del Sr. Juez de 1. Instancia en lo civil Dr. D. Luis Belausteguí se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes qnedados por fallecimiento de D. Pedro Burgos ya sean como herederos ó acreedores para que el perentorio término de 30 dias contados desde la publicacion del presente comparezcan al Juzgado de S S y oficina del que firma, á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar.
Perez Gomar.
Buenos Aires Diciembre 8 de 1873.
530 d 6 30p v14

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita llama y emplaza á los herederos y acreedores de Da. Eusebia Silva, para que dentro del término de treinta dias de la fecha, comparezcan á deducir sus acciones, por si, ó apoderado en forma, ante el Juzgado de S. S. y oficina á cargo del infrascrito, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Diciembre 2 de 1873. **Manuel Llanes Oliver.** Escribano Secretario.

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Wenceslao Pacheco á cita, llama y emplaza, á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con rechos á los bienes quedados por muerte de D. Lucio Rivas á fin de que dentro del término de treinta dias comparezca ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, 27 de Noviembre de 1873. **Clodomiro Gallardo.**
507 d2-30p-v6-e

Por disposicion del Señor Juez de 1. ª Instancia en lo civil Dr. Don Wuenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Salvadora Fernanda Lurbé, para que en el término de treinta dias de la fecha, comparezcan ante el Juzgado del S. S. y Secretario à cargo del infrascrito á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Diciembre 4 de 1873. **Manuel Llanes Olivera.**
d 10 v10 e

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Wenceslao Pacheco, se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Francisco Harbin á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante en Juzgado por medio de la oficina de Escribano secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya á lugar.—Buenos Aires Noviembre 12 de 1873.—**Clodomiro Gallardo.**
599 D2 30pv4 E

—

Por disposicion del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Wenceslao Pacheco se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Doña Eduarda Lauron, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, comparezcan ante su Señoria por intermedio de la secretaria del que suscribe á deducir los derechos que crean corresponderlo, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires Diciembre 4 de 1873—Defensa 74—**Alejandro Miñones.**
n 576 d.18v18 E74

—

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil doctor D. Aurelio Prado, se cita, llama y emplaza á los que se considera, con derecho á los bienes quedados porfallecimiento de Don Antonio Vicondo é Iraselay, ya sean como erederos ó acredores, para que dentro del término de treinta dias comparezcan á deducir sus acciones enforma, por su Juzgado, y oficina del que firma Defensa núm 74.

Buenos Aires Diciembre 3 1873—**Manuel Malmierca**—Escribano Secretario

De órden del Dr. D. Miguel Garcia Fernandez Juez de primera Instancia en lo civil se cita llama y emplaza á los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Graciana Mena, á fin de qne dentro del término de treinta dias, comparezcan ante su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento.

Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.
d30-v15e **Pardo.**

—

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo civil Doctor non Luis Belaustegui se cita y emplaza por el termino de treinta dias los que se consideren con derecho alos bienes quedado por mueste de la Señora Dominga Lezica ya sea como herederos ó acredores para que se presente ante su señoria y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forman baja apercibimiento.

Buenos Aires Nobiembre 18 de 1873.
Carballo
51 d-13-30 p-20 En

Por disposicion de Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Doctor Don Miguel Garcia Fernandez se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Celina Dulas, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Secretaria á cargo del que suscribe Victoria 98. á deducir sus acciones; bajo apercibimiento. Buenos Aires Diciembre 3 de 1873.

Avisos no cumplidos

Al Comercio y al público

Todo el que tenga cuenta alguna contra mi casa de negocio calle de Moreno núm 14 y 16 hasta el 31 de Diciembre de 1873, se presentará en el término de tres diaspara serle abonado los cuales no se entenderá recláma alguno; al mismo tiempo suplica á los que me sean deudores se sirvan arreglar sus cuentas.

Buenos Aires Enero de 1874
José Ignacio Dominguez
2 74

Se compra clase de

libros en inglés, español francés, italiano, aieman, portugués, lalín, griego, etc.—Potosí 103.

Compañia Argentina

DE SEGUROS

"La Probidad"

Por disposicion del Consejo de Administracion la asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar en las oficinas de la Compañia calle Reconquista núm 87 altos el miercoles 14 de Enero de 1874. á las 2 de la tarde

Buenos Aires, Diciembre 20 de 1873
Bernardo de Irigoyen
Presidente del Consejo de Administracion.
VENTURA CÁRDENAS
Director General.
n 586 d74-20p-v12 e

Contra el cólera

Antídoto del Dr. D'Haucourt

Se vende en la calle del Parque núm. 45; donrecibe consultas desde las 3 1[2 hasta las seis e la tarde.
D 20 15 p v 5 e

Billar

Se vende un rico billar de carambolas contodo sus útiles correspondientes y patente, por la mitad de su valor.

Calle de la Victoria núm. 72

LAS DILIGENCIAS

El Comercio

Para el Bragado, sale todos los dias nones, y regresa os dias pares. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Ajencias: calle de Suipacha núm. 27 y calle de la Victoria núm. 598.
La Empresa.

—

LAS DILIGENCIAS

COMERCIO DE LOS PUEBLOS

Para Chivilcoy, Bragado. Pozo Pampa, Espartillares, 9 de Julio, sale todos los dias 1, 5, 9, 13, 17, 21, 25 y 29. Para Loncague y Fuerte "General Paz" los dias 5, 13, 21 y 29. Las encomiendas se reciben hasta las 4 de la tarde del dia de la víspera. Agencia: calle de Suipacha núm. 27, y calle de la Victoria 598.
La Empresa.

Novelas cinco ps To-

quinet el jorobado por Paul de Kock, el sitio de la Rochela por genlis, la guerra de las mujeres por Dumas Potosí 103.
n 601. 3p-7 en174.

Rasgos de la vida pu-

blica de Don Juan Manuel de Rosas, con retratos 20ps, viajes en Europa Africa y América por Sarmiento 24.20p, última rebelion en la República Oriental del Uruguay 5p, Potosí 103.
n 604. 3p-ven 174.

Se ofrece

Una Ama de leche fresca vasca francaisa con buenas recomendaciones para criar en su casa calle defensa Recoba vieja núm. 4 daran razon.
n 596- 3p-v2

Cocinera ó cocinero

Que sepa su oficio se le dara buen sueldo, Para tratar Peru 141 de dose á una de la tarde.
n 595- 5p-v4 en

Historia Argentina,

por Dominguez 10ps, litografia del general Argentino D. Juan Savalle, id del Brugadier general Dr. Miguel Estanislao Soler, las dos en tomo 20ps, Potosí 103.
n 603. 3p-3 en174.

Diccionario de legis-

lacion y jurisprudencia por Escrich, con suplemento 60ps, código de comercio para la República Argentina 10ps, Potosí 103.
n 602. 3p-v3 en 174

EL MERCANTIL

Á SUS SUSRITORES

Los rogamos nos hagan saber si se les lleva el dia-fo temprano y con regularidad.
o2 3p v3

LA SALA DE AVISOS

Es el primer establecimiento de esta clase en la América del Sud, fundado en vista de facilitar al público datos seguros, pronto y sin gastos para él.

LOS AVISOS ESTÁN ARREGLADOS POR SECCIONES

La seccion 1.ª
CASAS PARA ALQUILAR

Comprendelas casas desocupadas en la ciudad, sus alrededores pueblos de campaña y sus inmediaciones. Los señores propietarios que mandan poner avisos pagan solamento 20 pesos mensuales por cada uno de ellos. Las ventajas de esta secion son inmensas, pues toda person buscando casas, antes de salir á correr por las calles, viene á leer los avisos, y cuando ve el de alguna casa que le parece de buen precio y en buen parajo, se vá directamente á verla y arreglarse con el propietario.

—

Seccion 2ª
SE OFRECEN

Esta seccion queda dividida en varias secciones mas. Las secciones COCINEROS, COCHEROS, DEPENDIENTES, MATRIMONIOS, MUCHACHOS, PROFESORES, PORTEROS, SASTRES, SIRVIENTES, TENEDORES DE LIBROS Y VARIOS, en cada una de esas secciones, como lo indica el rótulo, se OFRECEN los que buscan colocaciones ó conchavos. Las personas necesitando de alguno no tiene mas que consultar este cuadro, apuntar las señas ó bien dejar las de su casa, y se le mandan al que han pedido; no tienen nada que pagar El que manda poner el aviso abonará 5 $ m[c por mes.

Seccion 3ª
SE NECESITAN

Cuando no se encuentra en la seccion 2ª EL EMPLEADO que se necesita, con poner un aviso, pronto se consigue uno, por que estos avisos están continuamente lei dos por todos los que piden conchavos.

Seccion 4ª
SE COMPRA

Hay tambien avisos de todas clases. Estas dos secciones merecen ser consultadas muy a rlamento.

—

Seccion 6ª

ANUNCIOS NOVEDADES, AVISOS DE COMERCIO etc. etc EN UNA PALABRA—Toda persona necesitando, sea LO QUE SEA, debe dirijirse á nuestra

Sala de avisos

47—CALLE DEL PRU—47

ENTRE RIVADAVIA Y VICTORIA.

Si en ella no encuentra lo que busca, lo daremos da ayudarán á conseguirlo pronto y con poco traba

FLOR DEL OESTE

PARA EL VEINTICINCO DE MAYO

Y

NUEVE DE JULIO

—o—

Los empresarios que firman pon en conocimiento del público que han estendido su carrera de diligencias hasta el 9 de Julio, siendo su itinerario de salida el siguiente: Saldrá de Buenos Aires el 25 de Mayo por el segundo tren del Oeste hasta Chivilcoy, todos los dias pares, regresando á Buenos Aires los mismos dias pares en el último trén y para el 9 de Julio saldrá los dias 2, 5, 10, 14, 18, 22 y 26, tambien por el segundo tren, regresando los mismos dias 2, 6, 10, 14, 18, 22 y 26, en el último tren.

Agencias: en Buenos Aires, 254 Piedad, en el 25 de Mayo Hotel de D. Mariano Aguirre. Empresarios. Bianquiros y Ca.
2223 perm

Jarabe depurativo

EL Dr. GILBERT
MIEMBRO DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gilbert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior a todos los depurativos conocidos, es de una dijestion facil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines, escrófulas, enfermedades de la piel, vicio de la sangre, obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contajiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y además los accidentes que de ella dependen. Paris 81, calle Clory, botica Des lauriers sucitar de Boutigny Duhamel.

En Buenos Aires depósito por mayor calle de Tacuari núm. 38 M. David.

Escuela de adultos gratuita

Clases de noche lunes, miercoles y viernes de 7 á 10 de la noche en la calle de Artes 408.
545 d. 13 pet

DR. D'HAUCOURT

MEDICO HOMEOPATA

45—CALLE DEL PARQUE—45

Tiene medicamentos que se aplican con tan feliz éxito en las emfermedades del pecho, tisis, asma, afecciones del corazon, flujos blancos, gonorrea, enfermedades nerviosas, como el baile de San Victor, dolores de cabeza, cólicos nerviosos, convulsiones, afecciones de la piel, y además posee el remedio eficaz contra la lombriz solitaria. Tambien garante la curacion de todas las enfermedades reumatismales que se hallan en el caso de curacion, y las personas que dudasen pueden venir con sus médicos á presenciar, sujetándose el enfermo al tratamiento, puesto que es el único remedio que puede curar aquellas dolencias. Las personas que se hallen fuera de Buenos Aires y quieran tratarse, pueden derijirse al Dr. D. Haucourt por escrito, haciendo una descripcion fiel de su enfermedad. Tambien tiene un gran surtido de cajas y carteras homecpatas de las mas acreditadas farmacias que se hallan en venta en su casa, calle del Parque núm. 45 doude recibe consultas de las 3 1[2 á las 6 de la tarde.
541 d-11-p.

CLUB

GENERAL LAVALLE

La Comision Directiva de este Cub se reune todas las noches en la calle del Temple (altos) Número 248.

Los Secretaris

Importante

Prevenimos á nuestra relaciones como al público en general que habiéndose trasladado el escritorio de la Gran Guia General del Comercio de la República Argentina y quedando sumamente central suplicamos que cuando haya cambios de domicilios ó que una casa mercantil girase bajo otra razon social de la que actualmente se le conoce, lo hagan saber en el escritorio ya espresado Calle San Martin 67 (altos) frente á la Bolsa de Comercio

Allí tambien se reciben suscriciones y avisos para esta publicacion, obteniendo la gran ventaja el que se suscribe tener la rebaja de un cuatro por ciento.

Buenos Aires, Diciembre 6 1873.
La empresa

SOCIEDAD HIDRÓFERU

113—PIEDAD—113

La que existió en esta plaza con los señores socios: Martinez, Hilnen Soreira, Mitre, Eloy y Pozo, por mútuo convenio quedan separados los cuatro primeros y los dos últimos ofrecen sus servicios en la nueva manera de estraer agua en los

POZOS SEMI ARTESIANOS

Abolicion de jagüeles

A los estancieros y quinteros les prevenimos que con el nuevo sistema de pozos, privilejiados del Superior Gobierno Nacional, ya estamos trabajando y podemos garantir el agua en abundancia en cualquier punto de la ciudad ó campaña.

Por mas pormenores, Piedad 113.
A. Pozo.
D 19—30 p v 22 c

Licor anti-colérico

PREPARADO POR

TORRES Y BARTON

SEGUN LA RECETA DE LAS HERMANAS DE CARIDAD

EL LICOR ASI OBTENIDO ES AGRADABLE Y DE UNA EFICACIA INCONTESTABLE PARA ATAJAR LA COLERINA Y EL CÓLERA.

Debe tomarse tan luego que se esperimentan los primeros ataques del mal, que son diarrea, vómitos calenturas de estómago y calambres.

MÉTODO DE ADMINISTRARLO

A personas mayores se dà una cucharada de las sopa.
A los niños de 6 á 12 años, media cucharada.
De menor edad una cucharita de las de café.
Debe renovarse la dósis sin temor, á cada vez que los accesos se reproducen. Si los accesos son muy violentos, es preciso doblar y triplicar la dósis. El licor no puede hacer mal alguno, aunque produzca un principio de embriaguez.
Puede enseñarse á todos esta receta aprobada en 1854 por los médidos de **Los Inválidos**, de las **Incurables mujeres** y de muchos otros establecimientos de Francia.

TORRES Y BARTON

Droguistas farmacéuticos

BUENOS AIRES—Defensa núms. 65, 67 y 69

N. B.—Se tiene siempre listos Botiquines con todo lo preciso para curar el cólera, y propios a personas que salen al campo. Calorodina y polvos desinfectantes del profesor Mr. Dougli.

¡¡CUIDADO!!

FRAUDE PÚBLICO!

PRACTICADO CON LA

FALSIFICACION

DE LAS

PÍLDORAS Y EL UNGUENTO HOLLWAY.

Habiéndoseme dado á entender que ciertos sugetos que se intitulan "La Compañia Química de Nueva York," y otras personas, se ocupan desde hace tiempo de vender en todos los puntos principales de la América Española, con la ayuda de depositarios poco escrupulosos, artículos falsificapos que los imitadores autentizan con mi nombre, creo de mi deber informar respetuosamente al ilustrado público hispano-americano de que mis específicos, las Píldoras y el Ungüento Holloway no son elaborados ni vendidos en ninguna parte de los Estados Unidos de la América del Norte; siendo genuinas únicamente aquellas medicinas que proceden directamente de mi casa, 533, Oxford Street, Lóndres W. C.

Suplico á todo lector del presente aviso que déa nocer á dos sus amigos los hechos arriba expestos; lo que conferirá un servicio importante tan sus compatriotas en general como á mi particular.

(Firmado) TOMAS HOLLOWAY.

¡CALLOS!

La preparacion del Dr. Oldham es el remedio mas pronto y seguro para la curacion de los callos. Se encuentra en venta por mayor y menor, calle de Piedad 14, Esquina 25 de Mayo.

493 n 29 pte

LA PROBIDAD

COMPAÑIA

ARGENTINA DE SEGURO

Domiciliada en BuenoS Aires

CALLE REONQUISTA N. 87

(ALTOS)

Asegura riesgos de mar, fluviales y contra incendios

CAPITAL

Un millon de $ fuertes

CONSEJO DE ADMINISTRACION

Presidente—Dr. D. Bernardo de Irigoyen.
Vice id " Wilchem Bertram
Vocales " Juan Lanus
" George T. Nutall
" Martin Berraondo
" José Cayetano Borbon
" Estévan D. Riso
" Javier Arrufó
" José Pacheco

Director General
D. Ventura Cardenas
Inspector
D. Julio Laurent

HORAS DE OFICINA—De las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde.
Dbre 12 2ª páj.—Perm.

MIGUEL BORDENABE

Procurador Judicial
Y
REMATADOR PÚBLICO

Domicilio en Mercedes, casa de D. Enrique Gibert; y en Buenos Aires calle Tucuman núm. 92.
1357 0p-pmte.

Mensajerias

Rosa del Sud

Piedras 77

Orden de salidas hasta nuevo aviso.
De Buenos Aires á Dolores y vice-versa todos los dias.
Al Moro por la Fortuna 3, 13 y 23.
Al Tandil por Arenales 9, 19 y 29.
A los Montes Grandes por Mercedes 5, 15 y 25.
Por el Tala 5, 15 y 25.
Al Tuyú y pueblo General Lavalle todos los dias Juéves.
NOTA—La Empresa contrata carruages particulares para todos los puntos del Sud contando con buenos carruages, y caballos de propiedad mansos y baquianos, para tratar á su administracion Piedras 77.
La Empresa.

JARABE

depurativo

DEL Dr. GIBERT, MIEMBRO

DE LA ACADEMIA DE MEDICINA

El Jarabe induro del Dr. Gibert aprobado en 1841 por la Academia de Medicina de Paris, es superior á todos los depurativos conocidos, es de una digestion fácil para todos los temperamentos. Los médicos lo prescriben para la curacion cierta en empeines escrófulas enfermedad de la piel vicio de la sangre obstrucciones linfáticas antiguas y todas las enfermedades contagiosas (sifiliticas) leves ó inveteradas y ademas los accidentes que de ellas dependen Paris 81. calle Clery, botica Des lauriers, sucesor de Boutigny Duhamel.
En Buenos Aires Depósito por mayor calle de Tacuari núm. 38. M. David
N. 2897 Pm

Ministerio General de Menores

Los Defensores de Menores que suscriben autorizados por el Reglamento de la Defensuria de Menores, previenen al Público: que toda persona que tenga á su cuidado un menor y no cumpla con las condiciones con que le haya sido entregados, sera privado de sus servicios una vez justificada la falta y sufrirá una multa de *quinientos pesos* á favor del menor.

Bajo la misma pena ningun ind ividuo que tenga en su poner algun menor huerfano podrá pasarlo á otro sin intervencion y aprobacion de este ministerio. Todo el que tenga en su poder un menor huérfano de padre y madre que reside en la capital deberá dar cuenta de ello á uno de los Defensores, á efectos de que se hagan los asientos necesarios bajo la multa 500 $m/c á favor de la casa de expósitos.

Buenos Aires Octubre 12 de 1873.
Ambrosio Molina.
Eugenio Blanco.

Para los pobres

DISPENSARIO HOMEOPÁTICO

328—VENEZUELA—328

So dan consultas y medicamentos gratis á todos los enformos pobres que no puedan costear su tratamiento, todos los dias Juéves desde las 11 de la mañana hasta las 4 de la tarde.
Enrique A. Jonas.
Homeópata.
Diciembre 20. Pmte.

ANGEL CUENCA

Rematador Público

Dá dinero sobre hipotecas y tiene varias casas en esta ciudad para vender particularmente como así mismo, campos para arrendar; se hace cargo de toda clase de ventas en remate cobrando una comision módica.

Los interesados pueden ocurrir á su escritorio Bolivar 22 1[2.

CONPAÑIA DE TRAMWAYS

DE LA

"CIUDAD DE BUENOS AIRES."

ITINERARIO DESDE 1.° DE OCTUBRE DE 1872

SALDRAN DE

Cinco Esquinas Y
Desde las | Y cada | Hasta
6 20 mañana | 20 minutos | 7 40 mañana
7 40 mañana | 10 minutos | 9 0 noche
9 0 noche | 20 minutos | 11 0 noche

Plaza Victoria Y
Desde las | Y cada | Hasta
6 40 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana
8 0 mañana | 10 minutos | 9 0 noche
9 0 noche | 20 minutos | 11 0 mañana

Puente de Barracas Y
Desde las | Y cada | Hasta
5 50 mañana 20 minutos 10 30 noche

Puente de Barracas Y
Desde las | Y cada | Hasta
6 0 mañana | 20 minutos | 11 0 noche

Plaza Constitucion Y
SOSTITUYENDO Á CALLE BRASIL
Desde las | Y cada | Hasta
7 10 mañana | 20 minutos | 8 30 noche

Plaza Constitucion Y

SALDRAN DE

Plaza Victoria
Desde las | Y cada | Hasta
7 20 mañana | 20 minutos | 8 20 mañana
8 20 mañana | 10 minutos | 9 20 noche
9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche

Calle Callao
Desde las | Y cada | Hasta
7 0 mañana | 20 minutos | 8 0 mañana
8 15 mañana | 10 minutos | 9 5 noche
9 20 noche | 20 minutos | 11 0 noche

Plaza Victoria
Desde las | Y cada | Hasta
6 30 mañana | 20 minutos | 11 10 noche

Calle Juncal
Desde las | Y cada | Hasta
6 0 mañana | 20 minutos | 11 10 noche

Calle Juncal
Desde las | Y cada | Hasta
7 50 mañana | 20 minutos | 9 10 noche

Plaza Victoria

EN COMBINACION CON EL FERRO-CARRIL DEL SUD.

A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 8 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Para la salida de los trenes
á las 8 0 mañana.
» 10 30 »
» 2 50 tarde.
» 3 50 »
» 4 30 »
» 5 30 »
» 7 50

Plaza Constitucion
A la llegada de los trenes
á las 7 15 mañana.
» 8 6 »
» 9 30 »
» 12 50 tarde.
» 4 3 »
» 5 50 »
» 7 20 »
» 8 15 »
» 9 50 »

Estacion Lima
Para la salida de los trenes
á las 6 0 mañana.
» 10 36 »
» 2 36 tarde:
» 3 36
» 4 36 »
» 5 36 »
» 8 0 »
» 9 36 »

A la llegada de los trenes del Ferro-Carril del Sud, coches especiales para todas las partes de la Ciudad cruzadas por las lineas de esta Compañia.

Plaza Constitucion, Tucuman á Plaza Victoria.
(Via Lima.)

Desde las | Y cada | Hasta | Desde las | Y cada | Hasta | Desdé las | Y cada | Hasta
6 30 mañana | 20 m'tos | 8 30 noche | 6 50 mañana | 20 m'tos | 8 50 noche | 7 0 mañana | 20 m'tos | 9 0 n

Los coches que van en combinacion con los trenes del Ferro Carril del Sud, llevarán banderas indicativas. Cuando concluyan las funciones de los teatros: Colon, y de la Opera, despues de las horas de itinerario habrán coches esperando á los pasageros.

2153—O. 29 v 30 n. **La Administracion.**

Ferro-Carril del Oeste

Desde el primero de Noviembre hasta el 28 de Febrero, el servicio de los trenes será como sigue:

SALIDAS

ESTACIONES	1°	3°	5°	7°	9°	11	13	15	17
Parque	6	7-25	10 †	12-40	1-40	4	4 x	6-40	8
11 Setiembre	6-15	7-35	10-10	12-50	1-50	4-10	5-10	6-50	8-10
Almagro	6-20	7-40	10-15	12-55	1-55	4-15	5-15	6-55	8-15
Caballito	6-25	7-45	10-20	1	2	4-20	5-20	7	8-20
Flores	6-30 †	7-50	10-25	1-5	2-5	4-25	5-25	7-5	8-25
Floresta	6-35	7-55	10-30	1-10	2-10 †	4-30 x	5-30	7-10 x	8-30
R. Mejía	6-50	8-10 †	10-45	1-25	2-35	4-45	5-45 x	7-25	8-45
Moron	7	8-25	11 †	1-40 †	2-40	5	6	7-40	9
Merlo	7-20	..	11-20	2	3	..	6-20 x	8	9-20 x
Moreno	7-30 †	..	11-30	2-10	3-10	..	6-30	8-10	9-30
Rodriguez	8	..	..	..	3-40	..	..	..	..
Lujan	8-30 †	..	..	..	4-10	..	..	..	..
Olivera	9 †	..	..	..	4-40 †	..	..	..	..
Mercedes (llegada)	9-30	..	..	..	5-10	..	..	..	..
Mercedes salida	9-50	..	..	..	5-30	..	..	..	..
Freyre	10-50	..	..	..	6-30	..	..	..	..
Gorostiaga	11-20	..	..	..	7	..	..	..	..
Chivilcoy	11-50	..	..	..	7-40	..	..	..	..

REGRESOS

ESTACIONES	2°	4°	6°	8°	10	12	14	16	18
Chivilcoy	..	..	..	6-10	..	..	..	1-50	..
Gorostiaga	..	..	..	6-40	..	..	..	2-20	..
Freyre	..	..	..	7-10	..	..	..	2-50	..
Mercedes (llegada)	..	..	..	8-10	..	..	..	3-50	..
Mercedes (salida)	..	..	..	8-30	..	..	..	4-10	..
Olivera	..	..	..	9 x	..	..	..	4-40 x	..
Lujan	..	..	..	9-30	..	..	..	5-10	..
Rodriguez	..	..	..	10	..	..	..	5-40	..
Moreno	5-30	7-30 x	..	10-30	1-10	3-30	..	6-10	9-10
Merlo	5-40	7-40	..	10-40	1-20	3-40	..	6-20 x	9-20 x
Moron	6	8	9	11 x	1-40 x	4	5-30	6-40	9-40
R. Mejía	6-10	8-10 x	9-15	11-15	1-54	4-15	5-45 x	6-55	9-55
Floresta	6-25	8-25	9-30	11-30	2-10 x	4-30 x	6	7-10 x	10-10
Flores	6-30	8-30	9-35	11-35	2-15	4-35	6-5	7-15	10-15
Caballito	6-40	8-40	9-40	11-40	2-20	4-40	6-10	7-25	10-20
Almagro	6-45	8-45	9-45	11-45	2-25	4-45	6-15	7-30	10-25
11 Setiembre	6-50	8-50	9-50	11-50	2-30	4-50	6-20	7-35	10-30
Parque	7	9	10 x	12	2-40	5 x	6-30	7-45	10-40

NOTA—Los trenes número 4 y 13 pasarán en el kilómetro 25.

RAMAL A LOBOS

SALIDAS ESTACIONES	1°	9°	REGRESOS ESTACIONES	8°	15
Parque	6	1-40	Lobos	7-50	3-30
Merlo (llegada)	7-20	3	Zapiola	8-25	4-5
Merlo (salida)	7-40	3-20	Las Heras	9 x	4-40 x
M. Paz	8-15	3-55	General Hornos	9-10	4-50
General Hornos	8-50	4-30	M. Paz	9-45	5-25
Las Heras	9 x	4-40 x	Merlo (llegada)	10-20	6
Zapiola	9-35	5-15	Merlo (salida)	10-40	6-20
Lobos	40-10	5-55	Parque	12	7-45

356 N. 2 perm.

FOTOGRAFIA UNIVERSAL

148 ARTES 148

MAGNIFICOS REGALOS

fotógrafo Monzon, agradecido á la numerosa clientela que favorece su establecimiento, há resuelto en favor de la misma en particular y del público en general hacerles un regalo en la forma siguiente:

A ioda persoua que se retrate encargando media docena de targetas; se le regalará una de yapa: á la qne mande hacer una docena de targetas, se le regalarán de yapa dos grandes y magníficas fotografias que valen 100 $, y al qne se retrate en grandes dimensiones se le regalarán dos grandes fotografias y una docena de las mágicas.

PRECIOS DE LOS RETRATOS

60, 80, y 100 $ la docena de tarjetas, id abrillantadas imitacion á porcelana á 200 la dna., id retratos albums á 250 $ dna., bustos tamaño natural con su cuadro 360

Fotografías pintadas al óleo

En esta clase de retratos no tiene rival este establecimiento. por la perfeccion semejanza y precios módicos qne ha adoptado.

Con igual perfeccion se retrata los dias nublados que de sol.

La esposa del fotógrafo Monzon, hace los retratos de las Sras. eligiendo la cion mas elegante y conveniente á cada una con arreglo al traje que vista
Per

PÍLDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PÍLDORAS HOLLOWAY

Esta medicina es mas eficaz que todos los demas remedios para curar los desórdenes del higado y del estómago, para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental proveniente de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género, desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ámbos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas. los tumores, los cánceres y los males de pierna siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses, constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulando con el fluido vital, expulsa toda partícula morbosa.

cajas de píldoras y botes de Ungüento van acompañados de ámplias instrucciones en español as relativas al modo de usar los medicamentos

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo, y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento
Street, Lóndres.